



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

**“PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
INSTITUCIONALIZADA EN HOGARES DE ABRIGO Y PROTECCIÓN”**

**Norma Estela Sánchez Mateo**

**Guatemala de la Asunción, noviembre 2020**

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

### **Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

### **Secretaria**

Maestra Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

### **Representantes de los Profesores**

Astrid Theilheimer Madariaga

Leslie Danineth García Morales

### **Representantes Estudiantiles**

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

### **Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

### **Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

### **Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

### **Docentes titulares**

Guatemala 12 de octubre de 2020

Licenciada (o)  
**Norma Estela Sánchez Mateo**  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada (o) Sánchez Mateo:

Transcribo a usted el punto del Acta 57-2020, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 9 de octubre de 2020, que literalmente dice:

"SÉPTIMO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 105-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el que transcribe el Punto CUARTO del ACTA No CADEP-Ps,16-2020 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de seminario II para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, segunda cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g. Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos. "Autorizar la impresión del trabajo final al Licenciada (o) Norma Estela Sánchez Mateo, carne No. 201790548 con el tema "Protocolos de atención primaria a niñez y adolescencia institucionalizada en hogares de abrigo y protección." Acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 2da. Cohorte, con categoría en Artes".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramírez-Ortizabal  
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"  
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
 Escuela De Ciencias Psicológicas  
 Departamento de Estudios De Postgrado  
 Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
 9A. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
 Tel. 2418-7551 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 133-2020

Guatemala, 5 de octubre de 2020

**Autorización para impresión trabajo de graduación  
 Maestría en Psicología Forense 2da. Cohorte**

Licenciada (o)  
 Norma Estela Sánchez Mateo  
 Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada (o) Sánchez Mateo:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2020 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil veinte: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de seminario II para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, segunda cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 3) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título "Protocolos de atención primaria a niñez y adolescencia institucionalizada en hogares de abrigo y protección." 4) programar la graduación virtual con fecha 6 y 13 de noviembre para que los maestrantes que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. }-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"  
  


Maestro Ronald Amílcar Solís  
 Director Departamento de Postgrados  
 Escuela de Ciencias Psicológicas

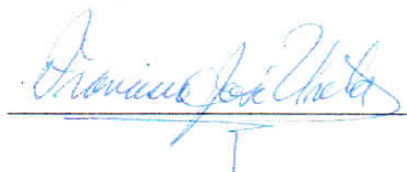
Guatemala, 2 de septiembre de 2020

Maestro  
Ronald Solís Zea  
Director  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante \_\_\_ Norma Estela Sánchez Mateo \_\_\_\_\_, previo a optar al grado de Maestro(a) en \_\_\_\_\_ Psicología Forense \_\_\_\_\_, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título \_ "Protocolos de atención primaria a niñez y adolescencia institucionalizada en hogares de abrigo y protección" \_.

Atentamente,



M. Sc. Francisco José Ureta Morales  
Colegiado No. 3327

**Autor Proyecto de Investigación**

Norma Estela Sánchez Mateo

Licenciada en Psicología Clínica

Colegiado No. 8418

**Coautor**

Mtro. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Curriculum

Maestría en mediación, evaluación e investigación educativa

Colegiado No. 3327

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	6
<b>CAPÍTULO 1, GENERALIDADES</b> .....	8
1.1.Línea de investigación .....	8
1.2.Planteamiento del problema .....	10
1.3.Justificación .....	12
1.4.Alcances.....	14
1.5.Objetivos de investigación .....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos .....	15
1.6.Definición de variables.....	16
1.7.Definición conceptual.....	16
1.8.Objetivos operacional.....	17
<b>CAPÍTULO II</b> .....	18
<b>2. FUNDAMENTACIÓN TEORICA</b> .....	18
2.1.Niñez y adolescencia .....	18
2.1.1. Niñez y adolescencia discapacitada .....	19
2.1.2 Niñez Victima.....	20

2.1.3 Incidencia en la familia.....	22
2.2. Realidad Psicosocial de la niñez y adolescencia en Guatemala .....	23
2.3. Institucionalización.....	24
2.4 Situaciones de desprotección.....	27
2.4.1.1. Violencia Física.....	29
2.4.1.2. Violencia Psicológica .....	29
2.4.1.3. Violencia Sexual.....	30
2.4.1.4 Niñez sin cuidado de sus progenitores .....	30
2.4.1. Maltrato, abuso y negligencia.....	31
2.4.1 Maltrato en la infancia.....	32
2.5 Hogares de abrigo y protección .....	33
2.5.1 Profesionales.....	34
2.6 Protocolos .....	35
2.6.1. Medidas de protección de los NNA.....	36
2.6.2. Ley de protección de la Niñez y Adolescencia .....	36
2.6.3. Interés superior del niño.....	38
 CAPÍTULO III.....	 40
 MARCO METODOLÓGICO.....	 40



3.1. Sujetos de investigación.....	40
3.2. Instrumentos de investigación .....	42
3.3. Procedimientos de investigación .....	46
3.4. Diseño y metodología .....	47
CAPÍTULO IV .....	49
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO .....	49
4.1. Análisis de preguntas y documentos.....	49
4.2. Análisis de preguntas .....	56
CAPITULO V .....	73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	73
5.1 Conclusiones.....	73
5.2 Recomendaciones .....	75
CAPÍTULO VI.....	77
FORMULACIÓN DEL PROYECTO.....	77
6 Análisis de participantes.....	77
6.1 Análisis de problemas.....	80
6.2 Árbol de problemas.....	81
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	82
6.4 Análisis de objetivos.....	84
6.5 Árbol de objetivos.....	86

6.6 Análisis de opciones.....	87
6.7 Marco Conceptual.....	89
6.8 Matriz Marco Lógico.....	92
6.9 Presupuesto.....	105
6.10 Cronograma de actividades.....	105
6.11 Evaluación del proyecto.....	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	115
ANEXO .....	118

## INTRODUCCIÓN

La niñez y adolescencia son sectores generalmente vulnerables y por ende, con mayores riesgos de sufrir maltrato en Guatemala; la garantía de sus derechos humanos y sociales es escasa, por lo que diversos tipos de abusos suceden, incluso dentro de la seguridad de los hogares de abrigo y protección, en cuanto no se da una atención debida para la restitución de sus derechos fundamentales.

La presente investigación tuvo como objetivo el análisis de los procedimientos, normas y disposiciones institucionales para la atención primaria y especializada para las niñas, niños y adolescentes, que ingresan a los hogares de abrigo y protección por disposición de los juzgados de niñez y adolescencia, respondiendo a los convenios nacionales e internacionales en materia de protección de las NNA. Por lo tanto, los profesionales que intervienen en los procesos de atención a la niñez y adolescencia deben de contar con procesos adecuados para la atención digna hacia los NNA y no generar victimización secundaria.

La violencia contra niñas, niños y adolescentes es resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos, entre otros, que se manifiestan en el plano individual, familiar y comunitario. Es ese contexto, las niñas, niños y adolescentes son víctimas de todo tipo de violencia por parte de sus familias, instituciones que les protegen y abrigan y la sociedad en conjunto, donde se evidencia la vulneración a todos los derechos en un estado de total desprotección y abandono en el que viven.

Se propone la necesidad que el Concejo Nacional de Adopciones, la Secretaria de Bienestar Social de Guatemala y la Procuraduría General de la Nación, tengan presente los procesos que

deben cumplir los hogares de abrigo y protección de las NNA, cumpliendo con el interés superior y el bienestar. Las instituciones garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes estructuran un sistema de atención y protección para quienes se encuentren en situaciones de riesgo, total vulneración y negación de los derechos.

En la investigación realizada esta basada en el enfoque cualitativo, bajo el diseño narrativo, y el análisis de la información se realizó por medio de matrices. Los sujetos de investigación fueron profesionales de psicología y trabajo social de dos hogares de abrigo y protección que brindan atención inmediata de las NNA. Los hogares de abrigo y protección se encuentran ubicados en los departamentos de Guatemala Carretera a el Salvador y Chimaltenango. El modelo utilizado para la obtención de información fue la entrevista semiestructurada y presentada a los profesionales de psicología y trabajo social, con el propósito de obtener la información de la investigación.

Los resultados obtenidos en el proceso de investigación realizada hacia los profesionales de psicología y trabajo social de los hogares de abrigo y protección. Entre los principales hallazgos se estableció que los profesionales no cuentan con los lineamientos en los protocolos de atención, que establecen las instancias competentes para la protección de las NNA, estableciendo y diseñando una ruta de atención elaboradas a través de la experiencia en dichos procesos. Otro hallazgo fue la falta de conocimiento en el marco legal nacional e internacional sobre los derechos de las NNA para una atención digna en los procesos de las NNA institucionalizados.

En el trabajo de investigación se da la propuesta del proyecto para mejorar las condiciones principalmente de la niñez y adolescencia y posteriormente procesos de capacitación hacia los

profesionales para una atención digna hacia las niñas, niños y adolescentes que son institucionalizados y fueron víctimas de vulneración de sus derechos. Sin embargo, es necesario involucrar a las instituciones garantes de derechos humanos en sistemas de protección.

## CAPÍTULO I

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. Línea de investigación: Estructura Social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos.

Esta línea de investigación se establece como punto de partida, violencia y alternativas de intervención, rehabilitación social y otros, encontrándose en el área de estructura social y realidad psicosocial de los guatemaltecos, violencia y criminalidad.

Esta línea de investigación se enfoca en conocer si las casas de abrigo y protección cuentan con protocolos de atención a niñez y adolescencia al ingreso a dichos hogares, de acuerdo al perfil de las víctimas vulnerables de violencia en todas sus manifestaciones y otras formas de maltrato, siendo utilizados de acuerdo a los protocolos internacionales y nacionales para una atención digna sin vulnerar el interés superior del niño. El Concejo Nacional de Adopciones (CNA) y la Secretaria de Bienestar Social (SBS) son las instancias gubernamentales que monitorean si estos lineamientos son ejecutados conforme a lo establecido en el mandato.

La convención sobre los derechos del niño (1948), integra junto a otras guías normativas un cuerpo jurídico que vela por los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para analizar el accionar de los estados en este campo, es importante recurrir a ella, junto a otras herramientas más específicas, como el caso en especial de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas del cuidado de los NNA. Los instrumentos internacionales relativas a las protecciones y al bienestar de los NNA privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en situaciones de riesgos.

Esta investigación considera una serie de normas internacionales y nacionales sobre la protección y derechos de la niñez, que se encuentran en casa de abrigo, tanto normas generales, como específicas de la atención en cuanto a su ingreso.

En el presente trabajo se pretende analizar como la violencia sexual, física y psicológica y niñez sin cuidado de sus progenitores afectan el bienestar de los niños y adolescentes, vulnerando sus derechos. Asimismo, conocer cuáles son las rutas de derivación para que se brinde una atención digna a la niñez y adolescencia. Además, se pretende conocer cuál es el proceso de atención en las casas de abrigo y protección donde se realizó la investigación, en cuanto a la aplicación del protocolo de atención por los profesionales de psicología y trabajo social de las instituciones.

En el presente trabajo se desarrolló el tema de la violencia hacia la niñez, debido a que son causas y principales factores de riesgo a los que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes en sus entornos protectores, como en la familia y la comunidad, tomando en consideración las indicaciones del juez del Juzgado de Niñez y Adolescencia, que busca el resguardo y protección de las NNA.

En Guatemala, el 43% de las personas son menores de dieciocho años, cada una de ellas nace con los mismos derechos que las personas adultas, sin embargo, muchos de ellos y ellas viven en situación de pobreza, discriminación, marginación, violencia en todas sus modalidades, y entre otras situaciones que vulneren sus derechos. Sumado a esto, las elevadas tasas de violencia en el país tienen graves repercusiones sobre las NNA.

Más de 5,000 niñas, niños y adolescentes institucionalizados. Estudios demuestran que la institucionalización genera problemas en el desarrollo psicológico, social y biológico de las niñas, niños y adolescentes, en el caso de los niños y niñas menores de 3 años por cada cuatro meses que un niño esté institucionalizado, pierde un mes en su desarrollo.

## **1.2. Planteamiento del problema**

Los protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes institucionalizados por diversas situaciones de desprotección son ingresados a los hogares de abrigo y protección. Al estado de Guatemala le corresponden diseñar y hacer cumplir con este tipo de lineamientos, en conjunto con organizaciones nacionales e internacionales de acuerdo al mandato legal que se establece.

Los estándares internacionales de atención a la niñas, niños y adolescentes son elaborados para brindar las herramientas necesarias y normas para la atención integral a las niñas, niños y adolescentes albergados por diferentes situaciones de desprotección que afectan la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Tomando en cuenta que las niñas, niños y adolescentes son institucionalizados temporalmente por orden judicial, para asegurar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales, siendo oportuno el establecimiento de una guía para que su permanencia dentro de los albergues, y lograr incidir en su recuperación y generar espacios seguros y contribuir en su estabilidad emocional para la reunificación familiar cuando sea posible.

La población en los hogares de abrigo corresponde a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, por diferentes situaciones de desprotección como; la pobreza, discriminación, violencia física, psicológica y sexual, alcoholismo en niñez y adolescencia, embarazos en niñas y



adolescentes, niñez y adolescencia sin cuidado de sus progenitores, niñez y adolescencia en situación de emergencia, niñez y adolescentes migrantes, niñez y adolescencia víctima de trata de personas, niñez y adolescencia con VIH/SIDA, explotación laboral infantil y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Siendo estas las situaciones que afectan la vida de las niñas, niños y adolescentes de manera negativa.

Es por ello que se debe contar con protocolos que cumplan con los procedimientos necesarios para una mejor atención y no generar malas prácticas dentro de la misma, esto afectando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, con base a los principios consagrados en la legislación nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia, que propugnan por el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y garantizando el interés superior de los mismos.

Se considera necesario contar con el personal responsable de la atención y el cuidado de la población que se encuentran en las casas de abrigo, una guía que desarrolle de forma clara y completa los distintos procedimientos para una atención adecuada e integral para la población atendida y estrategias que garanticen la protección y cumplimiento de sus derechos, esperando se constituya en una importante herramienta de trabajo para los interesados.

Es por ello, la necesidad de investigar si los hogares de abrigo y protección utilizan de una forma correcta los protocolos de atención al ingreso de las niñas, niños y adolescentes, formulándose las siguientes preguntas que orientaron la investigación: ¿Cuál es el objetivo de utilizar los protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes institucionalizados, al ingreso y permanencia en los hogares de abrigo y protección? ¿Cuáles son las situaciones de desprotección por la que las niñas, niños y adolescentes ingresan son institucionalizados en los

hogares de abrigo y protección? ¿Cuáles son las medidas de protección para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las NNA institucionalizados?

### **Justificación**

Para poder avanzar como sociedad es necesario responder, al menos tres preguntas básicas; 1) ¿qué tenemos? ¿qué queremos? ¿cómo lograrlo? El desarrollo humano está íntimamente ligado a la reflexión humanista, a la potenciación del ser humano. Los seres humanos potenciados son agentes de la transformación. El espacio público define esas relaciones, lo político las institucionaliza y la justicia ordena. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015)

Dentro del marco del desarrollo humano, el bienestar hace referencia a la ampliación de las libertades reales de la gente, para que puedan prosperar hacia un estado de plena realización en todos los ámbitos que consideren valiosos, en el cual logren desarrollar su potencial como seres humanos. Debido a que las personas pueden valorar múltiples ámbitos y aspectos de la vida, el bienestar tiene un carácter multidimensional, siendo cada dimensión igualmente importante para el desarrollo humano.

En la sociedad guatemalteca coexisten formas diversas de conceptualizar el desarrollo y de entender el bienestar, relacionadas con muchas veces opuestas de concebir lo que es valioso en la vida y la relación del ser humano con su entorno social y natural. Existe en el mundo una visión predominante que plantea el desarrollo en términos de progreso.

Las niñas, niños y adolescentes en Guatemala tienen derecho a vivir bien, con todo lo que implica desde los pueblos el concepto vivir bien. Sin embargo, hay situaciones que limitan el

goce pleno de sus derechos y les proponen en escenarios de desprotección y mayor vulnerabilidad, producto de normas sociales aceptada social y culturalmente y de prácticas y comportamientos nocivos. Si se diera cambio en estos, la historia sería diferente. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019)

La Convención de los Derechos del Niño (CND), indica que todas las niñas y los niños tienen derechos. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) en Guatemala, reconoce “el interés superior del niño” el cual asegura el ejercicio y disfrute de sus derechos. Y uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes es la integridad. Este reconoce que deben ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, y a no ser sometidos a torturas a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 11). Queda claro que “ninguna forma de violencia contra los niños y las niñas es justificable y toda violencia es prevenible.

### **1.3.Alcances**

El proyecto en desarrollo tiene como alcance el tipo: narrativo que su principal objetivo es entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones, e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes experimentan una situación. Con este estudio se pretende recolectar datos de las entrevistas realizadas a los profesionales que trabajan en los hogares de abrigo y protección sobre los procesos de atención primaria de niñas, niños y adolescentes institucionalizados por situaciones de desprotección, para el uso adecuado de las herramientas.

El resultado esperado del análisis de dicha investigación es que los estándares nacionales e internacionales sirvan para gestionar la calidad en el servicio de la atención y el cuidado de las

niñas, niños y adolescentes en las entidades de abrigo. La calidad regulará el funcionamiento de las entidades de abrigo, la autorización y registro de dichas entidades es responsabilidad del Concejo Nacional de Adopciones (CNA), por lo que este debe supervisar el funcionamiento de las mismas, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social (SBS), y pudiendo dar acompañamiento en las mismas la Procuraduría General de la Nación (PGN), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSAPS) y el Ministerio de Educación, con base en los estándares de calidad, a fin de garantizar los derechos, atención, cuidado, desarrollo integral y protección de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

La investigación pretende ser un aporte para las instituciones de abrigo y protección, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y sociedad guatemalteca, para generar mayor interés sobre las condiciones en la intervención profesional hacia las niñas, niños y adolescentes institucionalizados y esto puede generar una doble victimización si no se recurre a un adecuado proceso. Mejorando las condiciones de vida de las familias que viven en pobreza y desigualdad.

Dentro de las limitaciones enfrentadas para la ejecución del trabajo de investigación, son las respuestas que se obtendrán en las entrevistas a los profesionales que dependerán del grado de conocimiento y aplicación de los protocolos de atención primaria a niñas, niños y adolescentes en las casas de abrigo. Asimismo, las disposiciones o la voluntad por parte de las organizaciones de abrigo, en brindar el espacio, la información o disposición para dicha investigación.

#### **1.4. Objetivos de investigación**

##### **Objetivo General:**

Evaluar los procedimientos, normas y disposiciones institucionales en los protocolos de atención especializada a niñas, niños y adolescentes institucionalizados en los hogares de abrigo y protección.

### **Objetivos específicos**

1. Determinar los lineamientos de los protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes institucionalizados.
2. Verificar las herramientas para la atención primaria, a través del fortalecimiento de las competencias de los profesionales a cargo de la atención de las NNA.
3. Establecer el tipo de intervención que requieran una atención digna para las niñas, niños y adolescentes.
4. Identificar las consecuencias que le genera a las NNA al no contar con una ruta de atención inmediata.

## **1.5. Definición de variables**

### **Definición Conceptual**

Protocolos de Atención: Los estándares de calidad refieren los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda de la excelencia del cuidado de NNA en entidades de abrigo y protección. Los mismos aportan los criterios para un análisis comparativo y para la emisión de un juicio de valor sobre la calidad del cuidado que se ofrece. CNA (2010).

Institucionalización: Es un centro de acogimiento residencial de NNA, con la finalidad de protegerlos. Este tipo de instituciones, generalmente, suelen encontrarse delimitadas por un

espacio exclusivo para sus internos e internas y adecuado para el funcionamiento de la vida al interior. Como cualquier organización, suele contar con una visión, misión y objetivos, que en este caso están enfocados a cubrir las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia , 2015)

Situaciones de desprotección: Cuando se trabaja con NNA es importante conocer a qué problemas se pueden enfrentar relacionados con violencia o violación a sus derechos humanos. A estas situaciones de les llama situaciones de desprotección y son todas aquellas condiciones que viven o están en riesgo de vivir las NNA. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia , 2015)

### **Definición operacional**

Protocolos de atención: Esta variable se generalizo por medio de 7 preguntas

Institucionalización: Esta variable se generalizo por medio de 6 pregunta.

Situaciones de desprotección: Esta variable se generalizo por medio de 10 pregunta.

## **CAPÍTULO II**

### **2. FUNDAMENTACION TEORICA**

#### **2.1. Niñez y adolescencia**

De acuerdo a los instrumentos legales y leyes nacionales en favor de los derechos de la niñez y adolescencia, se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad de conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia (27-2003 Ley Pina). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia establece que todo ocurre durante los primeros años de vida de un niño, desde su nacimiento hasta los tres años ejerce una enorme influencia en la manera en que se desarrolla después de la infancia y la adolescencia. Ley PINA (2003).

La infancia y adolescencia son reconocidas como etapas del ciclo vital, de las cuales depende la evolución posterior en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socioafectiva. La infancia consta de dos momentos; la primera infancia se comprende cómo el periodo de crecimiento y desarrollo desde la gestación hasta los 7 años, que se caracteriza por la rapidez de los cambios que ocurren y donde el ente socializador es la familia; y de la segunda infancia concierne a las edades entre los 8 y los 10 años, donde el ente socializador es la escuela, que además le permite desarrollar con potencialidades heredadas o adquiridas y los capacita para integrarse a la comunidad con sentido constructivo para sí y los demás.

La adolescencia, constituye un periodo de crucial importancia, que la OMS (2009) define como “El periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y

antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años, se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, que van más allá de la maduración física y sexual, que implica una posterior transición hacia la dependencia social y económica, el desarrollo de la identidad, la adquisición de las aptitudes necesarias para establecer relaciones de adulto y asumir funciones adultas y la capacidad de razonamiento abstracto”.

Reconocer las características y cambios asociados a estas etapas del ciclo vital, permite reconocer la incidencia de factores de vulnerabilidad y situaciones de riesgo en el desarrollo de competencias y habilidades para etapas posteriores y por ende de la vida adulta. La edad cronológica y la etapa de desarrollo de NNA al momento de afrontar eventos estresores como la vulneración o el retiro del medio familiar y ubicación en el medio institucional, influirán en los cambios posteriores que puedan surgir en su conducta, emoción y cognición. El aumento de la edad en la población atendida incrementa la dificultad de la tarea educativa, al presentarse conflictos de mayor intensidad e historias de aprendizaje inadecuadas más consolidadas y resistentes a la intervención. Kvaraceus (1964).

### **2.1.1. Niñez y adolescencia discapacitada**

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna. Fundación Sobrevivientes (2016).

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales, congénitas o por accidente, a largo plazo o transitoria, que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la



sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Art. 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

El Estado deberá asegurar el derecho de los (NNA) con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promover, a si no contara con estos servicios.

### **2.1.2 Niñez víctima**

Históricamente, el término víctima en latín víctima era usado para describir animales o humanos cuyas vidas eran destinadas al sacrificio como una ofrenda hecha a una divinidad. Esto era generalmente en relación a una ceremonia religiosa, siendo las mujeres el sacrificio preferido para ciertas diosas. La palabra víctima no era utilizada para sugerir dolor, sufrimiento o pérdida. Al contrario, sugería un papel de sacrificio, preferiblemente el resultado de consentimiento; el miedo y pánico de la persona destinada al sacrificio fueron considerados como malos augurios. No fue hasta el siglo XIX que la palabra víctima fue usada de manera negativa, en relación con daño o pérdida en general. (Turvey & MCrim, 2016)

Victimología se refiere generalmente al estudio científico de las víctimas y la victimización, incluyendo la relación de la víctima y el agresor, investigadores cortes, medios y movimientos sociales, en un sentido amplio incluyendo a aquellos que fueron perjudicados por accidentes, desastres naturales, guerras. Este tipo de victimólogo se enfoca en el tratamiento, prevención y alivio de las consecuencias de ser victimizado, sin importar la causa.

La Victimología forense ha sido, en gran medida, ignorada como un componente importante de análisis. No puede haber duda de que parte de la razón de esta falta de atención es porque no es fácil estudiar a las víctimas. De hecho, hay muchas circunstancias bajo las cuales los perfiladores a los investigadores son disuadidos de hacerlo. La exposición de la víctima es la cantidad de contacto o vulnerabilidad a elementos nocivos experimentados por la víctima. García (2006)

La etapa de la infancia es la más vulnerable a lo largo de la vida de una persona. Ello supone que todo acto de violencia tanto como psicológico sufrido por un niño conlleva a su neutralización y por tanto afectar gravemente a su desarrollo, lo que lo convierte en una víctima indefensa que se ve abocada inconsciente a un abismo de martirio y sufrimiento cuya factura ira pasando a lo largo de toda su existencia. Al día de hoy aproximadamente solo un 10 a un 20% de los maltratos infantiles salen a la luz. Este desconocimiento y en ocasiones encubrimiento dificulta conocer y acceder al rescate de las víctimas. Este verdugo social sigue presente en todas las culturas y estratos económicos. (Paule, 2013)

A largo de la historia, todo lo concerniente a temas de maltratos, agresiones y abusos a menores ha suscitado un gran interés y ello se ha demostrado a través de estudios e aportaciones al respecto. En este sentido la Victimología engloba el estudio de las víctimas a nivel general cuyo objetivo principal es conocer los efectos que produce el delito en las víctimas, las consecuencias que tiene para ellas su trasiego a través del proceso penal (lo que de hecho puede ser vivido por la víctima como una victimización secundaria y terciaria), aquellas características y factores de las propias víctimas que pueden ayudar a la prevención de los delitos.

#### **2.1.4 Incidencia de la familia**

La incidencia de la familia en la institucionalización de NNA, se hace evidente al hallar que la interacción con los padres, los pares y la sociedad pueden propiciar tanto, desvinculación y agresión, como apego y conductas prosociales en los niños y adolescentes, pero en aquellos casos en los que los vínculos son distantes, ausentes o conflictivos, surgen rasgos de personalidad asociados a la psicopatía infanto-juvenil. Razón por lo cual identifica que hay casos donde el ingreso a la institución se asocia a una afectación psicológica y comportamental que tuvo su inicio en el medio familiar, lo que deja en evidencia que hay dificultades de comportamiento y emocionales que inician previo al ingreso al medio institucional y que conllevan a implementar esta medida (Valbuena, 2006).

La familia como factor predisponente y desencadenante de problemas de conducta y afectaciones emocionales, ante la ausencia de la familia o el incumplimiento de sus funciones en relación al NNA, la custodia y cuidado es asumida por el Estado en cabeza de las instituciones, éstas asumen las funciones que la familia dejó de cumplir.

Reconocer que algunas familias pueden transmitir aprendizajes poco adaptativos y por ende no siempre procura el bienestar de NNA, da lugar a que se custodia pase de ser un asunto jurídico de carácter privado a una responsabilidad compartida, entre familia y Estado, donde el Estado, mediante las instituciones, procura proveer unas condiciones favorables a NNA que garanticen sus derechos y le brinden condiciones contextuales que potencien su desarrollo, teniendo en cuenta que previamente se han vistos amenazados a situaciones de amenaza y vulneración a sus derechos en el medio familiar, donde sus figuras de afecto y encargados de su

crianza y cuidado, no asumieron sus funciones y, además, dieron lugar a situaciones de riesgo para la integridad física y psicológica del niño.

Hay posturas que siguen aludiendo que la familia es insustituible para el adecuado desarrollo infantil, porque reconocen que el afecto y seguridad que provee una familia a sus miembros en procesos de desarrollo, posibilita competencias para el desarrollo de proyectos de vida más satisfechos, planteamientos que implican que el proyecto de vida es variable estrechamente unida a la satisfacción y a las expectativas percibida. Pero en las familias como las ya descritas donde predomina el incumplimiento de las funciones de cuidado, protección y afecto, surge un apego inseguro que fomenta relaciones dependientes o distantes con sus figuras de cuidado, donde la no satisfacción de sus necesidades y la falta de acompañamiento para un afrontamiento asertivo predomina y conforma relaciones y conductas que perpetúan condiciones de maltrato y vulneración.

## **2.2. Realidad psicosocial de la niñez y adolescencia en Guatemala**

Tomando como referencia a Vela (2017) “la niñez y a la adolescencia es la población más vulnerable y por ende, con mayores riesgos de sufrir maltrato; la garantía de sus derechos humanos y sociales es escasa, por lo que diversos tipos de abusos suceden, incluso dentro de la seguridad de sus hogares”. (Vela, 2017)

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG- (2015), en un estudio sobre la situación de las NNA, reporta que la violencia en las calles parece imparable; 420 homicidios de niños, niñas y adolescentes, 59 más que el año anterior. Los NNA no están seguros dentro de sus hogares, exponiéndoles a violencia física, psicológica, sexual y

negligencia por parte de los padres o cuidadores. Entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2015, se registraron 9,951 niños maltratados, haciendo un promedio de 32 niños sufriendo maltrato diariamente.

Las familias empobrecidas en un país que les niega toda oportunidad de empleo y salario digno, seguridad e integridad para sus vidas, optan por salir y migrar hacia la capital y otros países. En el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes, además de abusos sexuales, se conocen de casos en los que fueron tratados con fines sexuales y comerciales. La niñez se encuentra en una pobre institucionalidad, que mientras lleva a cabo un proceso, pasa retenida en ella, sin el apoyo de programas con enfoque de derechos.

### **2.3. Institucionalización**

Partiendo en ancestrales representaciones y mitos que ligaban lo femenino con lo demoniaco, en el antiguo Virreinato del Ríos de Plata se implementaron las primeras institucionalizaciones. En dicha época con la finalidad de cauterizar los impulsos de una sexualidad femenina que amenazaba con desbordarse, se buscó construir un espacio perfectamente aislado del mundo circundante, un espacio perfectamente aislado del mundo circundante, un espacio cerrado, imposible de abandonar, aun después de la muerte. Así se crea la Casa del Recogimiento para Huérfanas en 1692, aunque ya desde 1622, bajo la dirección de la iglesia católica, la casa de Recogidas, brindaba amparo a jóvenes huérfanas. (Iglesia, 2005)

La violencia implica una secuencia de hechos o actos que provocan un daño, un perjuicio, menoscabo o sufrimiento y frente a los cuales el actor pasivo de la interacción podrá reaccionar, defenderse, resistir, negociar o exactamente todo lo contrario, quedar inerte frente a un poder

que se le impone más allá de su voluntad y posibilidades. En tal sentido se impone poner el acento en la modalidad de funcionamiento que adquieren las denominadas instituciones de menores, la cuales operarían en detrimento del desarrollo de la subjetividad de la infancia que las transita. Rivera (2017)

El sufrimiento patológico asociado siempre a la imposibilidad de establecer un vínculo de amor satisfactorio, creador, con uno mismo y con los otros, tales como los que podrían evidenciarse respecto de las consecuencias de las institucionalizaciones. En tal sentido se hace referencia al sufrimiento que implica el tránsito por determinadas instituciones, reparando la influencia recíproca entre los individuos y la estructura social.

En tal sentido a pesar de que existen leyes que promueven la protección integral de la infancia, si estas no son internalizadas por el conjunto social, su eficacia se limita a la acción de unos pocos. La internalización es tanto componente fundamental en el proceso de socialización, constituye la base para la comprensión de los propios semejantes y para la aprehensión del mundo en tanto realidad significativa y social. Los espacios de institucionalización caben señalar que la modalidad de funcionamiento de los mismos provoca efectos, huellas imborrables en la subjetividad de las NNA.

La historia de la infancia nos confronta con la existencia, entre las que se encuentra aquella que ha sido institucionalizada. La reflexión propuesta implica el análisis sobre aspectos paradigmáticos, simbólico-imaginarios y epistemológicos presente en nuestro quehacer y quehacer profesional. La historia solo es pensable en relación a un conjunto sociocultural, esta supone siempre al otro vivenciado o representado, el problema de la historia del niño nos

conduce necesariamente al problema de la constitución necesariamente al problema de la constitución de la experiencia del niño. Lorio (2006).

Según los autores Arango y Saldarriaga en el año 2006, explica que a la institucionalización se le atribuye un desarraigo familiar, social y cultural, sus efectos negativos son mayores a las situaciones de maltrato familiar. Esta postura señala las causas en los cambios de costumbres, hábitos alimenticios y relaciones afectivas que son cortadas, laceradas y extinguidas, además por las posteriores dificultades de adaptación al medio social para quienes llevan largos procesos de institucionalización, a causa del aislamiento y desvinculación de su medio que los hace ineficientes en su realidad.

La medida institucional se decreta como último recurso para restablecer los derechos del NNA, pero no se debe desconocer que en el intento de proteger y salvaguardar al NNA de las situaciones de vulneración que enfrentan con sus familias puede constituir un factor de mantenimiento de las dificultades con las que ingresa el NNA y que habían sido adquiridas en el medio familiar o social en el que se encontraban previamente.

La principal causa de la institucionalización en los niños y niñas es el maltrato, mientras que en las adolescentes es debido a los problemas parentales y violencia sexual. En los adolescentes varones, las principales causas de la institucionalización son las adicciones y la identificación con pandillas.

La institucionalización prolongada por más de seis meses también provoca la desvinculación y desapego con la familia. Por ello, cuando se decide institucionalizar a un niño, niña o

adolescente, debe ser el menor tiempo posible e idealmente en espacios cercanos a su comunidad para facilitar el acceso a la familia.

Paralelamente, se deben fortalecer los programas dirigidos a las familias para que reciban asistencia en casos de pobreza y apoyo en la relación con sus hijas e hijos, mejorando la comunicación y comprendiendo mejor los diferentes ciclos de vida y de desarrollo de la niñez y adolescencia. (UNICEF, 2018).

#### **2.4. Situaciones de desprotección**

Guatemala es un país que tiene deudas muy altas. Las condiciones de pobreza y exclusión en las que vive la mayoría de la población, entre ellos todos los menores de 18 años, es grave. Los datos que se presentan a continuación explican; que el 13% de la población se encuentra en condiciones de pobreza extrema, cerca de dos millones de persona, y si la proporción calculada por el INE se mantiene, los menores de 18 años en esta situación son el 19.9%, lo que significa que una quinta parte de los niños, niñas y adolescentes de este país no satisface ni siquiera las necesidades básicas elementales, principalmente la alimentación. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2011)

El 53.71%, más de la mitad de la población, es pobre, es decir más de siete millones de persona; de ellos casi cuatro millones son menores de 18 años. La sociedad en su conjunto cada vez se hace más excluyente respecto a la niñez y juventud. Derivado de la vinculación de jóvenes a pandillas, se les ha estigmatizado; incluso algunas personas han justificado los asesinatos de menores de edad que supuestamente son parte de dichos grupos, lo que pone en evidencia no solo la falta de oportunidades de desarrollo que les ofrece la sociedad, sino la



intolerancia hacia la juventud, particularmente a aquellos que son diferente. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2011)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, refiere aquellas condiciones que viven o están en riesgo de vivir niños, niñas y adolescentes en las que sus derechos humanos fueron o están siendo violentados por falta de protección. UNICEF (2008).

Estas situaciones suelen ser diferentes tipos de violencia, como la física, psicológica, sexual, acoso escolar, entre otras. Existen otras situaciones de desprotección que también afectan la vida de niños, niñas y adolescentes de manera negativa, como: los embarazos en adolescentes, el matrimonio forzado, la falta de identidad y registro de nacimiento, la trata de personas, adolescentes que entran en conflicto con la ley penal, entre otros.

El presente documento aborda los diferentes tipos de situaciones de desprotección que pueden vivir las niñas, los niños y adolescentes en el país, cuáles son los signos y síntomas para su detección y el marco legal que permite iniciar la restitución de los derechos violentados según las diferentes leyes y convenios existentes en el país.

La intención de diferenciar las situaciones de desprotección es que las y los responsables de los niños, niñas y adolescentes, sus pares, entornos familiares, la escuela, la comunidad, las autoridades, líderes y lideresas comunitarias, y demás personas puedan conocer y detectar cuando alguien está siendo afectado/a por una situación de desprotección. (UNICEF 2008).

En investigaciones realizadas por actores sociales, instancias de justicia y representantes a cargo de la protección de la niñez y adolescencia, se identificaron cuatro principales situaciones de desprotección, vulneración a los derechos de las NNA y como estas situaciones afectan su

proyecto de vida al momento de pasar por los procesos en las instancias de justicia en último caso la institucionalización.

#### **2.4.1.1. Violencia Física**

Es el uso deliberado de fuerza física, por parte de los padres, madres, tutores, representante legal, maestros, autoridades o cualquier otra persona, que está en relación de poder con un niño, niña o adolescente, que provoque daño para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad o le coloque en grave riesgo de padecerlo, la violencia física puede no dejar ninguna señal externa visible. Sin embargo, en todos los casos la violencia física tiene un impacto negativo en la salud y el desarrollo psicológico.

#### **2.4.1.2. Violencia Psicológica**

Hostilidad verbal constante en forma de insulto, desprecio, crítica, rechazo, amenaza de abandono, menosprecio y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o aislamiento) por parte del padre, madre, tutor, maestro, autoridad o cualquier otra persona adulta, que está en relación de poder con un niño, niña o adolescente.

#### **2.4.1.3. Violencia Sexual**

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada. Las personas que abusan sexualmente pueden ser miembros de la familia, vecinos, líderes religiosos, líderes comunitarios, maestros, personas conocidas o extraños. SVET (2017).

La violación sexual quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo y objetos, por cualquiera de las vías señaladas u obligue a otra persona a introducirse a sí misma. (Art. 28. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas).

La consecuencia de la violación sexual generalmente es protagonizada por los miembros de la familia y otras personas que residen a visitan el hogar de la familia; personas en las que normalmente confían los niños, niñas y adolescentes, y que a menudo son responsables de su cuidado. Es común que no denuncien, por temor al agresor y a lo que pueda pasarle a ellos y a sus familias; además temen que sus familias se sientan avergonzadas o los rechacen. Petrzelová (2013)

#### **2.4.1.4. Niñez sin cuidado de sus progenitores**

Cuando las necesidades físicas, emocionales, afectivas, psicológicas y cognitivas básicas del niño, niña o adolescente (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos, educación, estimulación cognitiva, amor, respeto, comunicación y recreación) no son atendidas temporal o permanentemente por los padres, tutores o encargados del cuidado cuando tienen los medios, el conocimiento y el acceso a servicios para hacerlo. Incluye no proteger al NNA de la exposición al peligro.

Los casos de violencia contra la niñez pueden ser detectados por autoridades comunitarias y el sistema comunitario de protección (integrantes de COCODES, alcaldes auxiliares), representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, integrantes de la comunidad (líderes, líderes, comadronas, vecinos y vecinas, niños, niñas y adolescentes), los

maestros y maestras, directores educativos, así como por integrantes del entorno familiar de la víctima. SVET (2017).

#### **2.4.1 Maltrato, abuso y negligencia**

El maltrato, sea que lo perpetren los padres y otras personas, es el riesgo deliberado o evitable que se hace correr a un niño, niña o adolescente. El maltrato adopta diversas formas específicas y el mismo niño puede ser víctima de más de un tipo de violencia. Pueden ser víctimas de violencia física, psicológica, negligencia, abuso sexual y otras situaciones que pone en riesgo la vida de los NNA. (Papalia, 2009).

Cuando se habla de victimología infantil el camino es un tanto más complejo y delicado en tanto que desolador y al abarcar la vía por la cual adentrarse a este ámbito aludimos al concepto de maltrato infantil, y nos referimos a todo suceso premeditado o no de agravio, abandono, agresión, física sexual emocional, por omisión explotación y negligencia que los adultos con alevosía y ventaja ejercen generalmente en forma habitual contra menores de edad a través de actos de ira, violencia, humillación e intimidación afectando gravemente el desarrollo biopsicosocial de los NNA. (Paule, 2013)

Existen determinados factores de riesgo que señalan que un niño tiene más peligro a ser maltratado, tanto respecto al propio niño (niños, no deseados, ser revoltosos o nervioso, o tener algún tipo de enfermedad mental, etc). Al hablar de violencia infantil y escuchar los relatos y vivencias siempre se denota la tristeza y congoja por los hechos acontecidos, pero ¿se conoce las secuelas y conductas que pueden provocar a la larga? Los estudios demuestran como aquellos niños y adolescentes quienes tuvieron una infancia marcada por el abuso extremo,

negligencia y tortura, que, tras haber sido víctima, en ocasiones se convierten en victimarios, perpetuando el ciclo de la violencia.

#### **2.4.2. Maltrato en la infancia**

Los niños sufren abuso y negligencia a todas las edades, pero las tasas más altas de victimización y muerte por maltrato corresponden a edades de tres años o menores. En todo el mundo, la pobreza es un factor de riesgo para que el niño pueda desarrollarse. El riesgo es mayor cuando uno de los padres o cuidador sufre de trastornos mentales. Refugio de la Niñez (2015)

El maltrato no es un fenómeno simple, sino un problema muy complejo, que requiere un enfoque multidimensional, la implicación de todos los organismos relacionados y una mayor sensibilidad social. Conocidos por todos los autores que han desarrollado revisiones o investigaciones en este ámbito se encuentra el trabajo realizado por J. Belsky en 1980 (Child Abuse And Ecological Integration). En él, se conceptualiza el maltrato infantil como un fenómeno determinado por múltiples factores que se agrupan en cuatro niveles: Desarrollo Ontogenético (todo aquello relacionado con el proceso evolutivo de un niño y que determina su estructura de personalidad); Microsistema Familiar (contexto inmediato en el cual se produce el abuso); Ecosistema (estructuras que rodean al microsistema familiar como el trabajo, relaciones sociales, vecinos); y por último, Microsistema (conjunto de valores y creencias culturales acerca de la paternidad, los niños, los derechos de los padres sobre los hijos, etc.).

Los niños más jóvenes forman un grupo de alto riesgo porque son pequeños e inmaduros físicamente y tienen dificultades a la hora de huir de sus agresores o de protegerse. También los niños mayores forman un colectivo de alto riesgo por otras razones: porque pueden verse mezclados en disputas con agresores armados y porque es más probable que planten cara o que

provoquen a los agresores. Finalmente, no hay que perder de vista la existencia de formas de violencia específicas de cada sexo. En las fases tempranas del desarrollo, los niños y las niñas tienen riesgo y patrones de victimización parecidos; cuando crecen, las chicas empiezan a sufrir más ataques sexuales.

La presencia simultánea de varios factores de riesgos (sociales, familiares, psíquicos) hace que exista un riesgo elevado en la aparición del maltrato, aunque a veces no se detecte su existencia. En este punto juega un papel muy importante los factores de mediación y los factores precipitantes referidos por Gómez de Terreros.

## **2.5. Hogares de abrigo y protección**

La medida de protección surge para contrarrestar las altas cifras resultante de procesos interpuestos a causa del maltrato de los NNA en su medio familia; UNICEF concluyo mediante un análisis sobre la violencia contra niños en 195 países que 6 de cada 10 niños del mundo, con edades entre 2 a 14 años, sufren de manera periódica castigos físicos a manos de sus cuidadores; en 23 países, la aplicación de castigos físicos severos está generalizada, con más de 1 de cada 5 niños afectados. Las agresiones físicas en ocasiones van acompañadas por maltrato psicológico, afectando al 17% de los niños en 58 países. 1 niña de cada 10, en todo el mundo ha sido víctima de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de su vida.

Según el (CNA), un total de 4 mil 215 menores de edad están institucionalizados en 127 hogares privados. De esta cantidad, 2,406 son niñas y 1,809 son niños. El CNA, junto a otras entidades, es el encargado de realizar las supervisiones en las casas de abrigo, sin embargo, todavía no hay pleno control de lo que ocurre detrás de las cuatro paredes de cada hogar que en apariencia protegen a la infancia y la juventud guatemalteca. (CNA, 2010).

El abrigo provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará en ningún caso privación de la libertad. (Fundación Sobrevivientes, 2016).

### **2.5.1. Profesionales**

La evaluación y tratamiento del tipo de problemáticas que presenta la infancia institucionalizada no debería basarse en los sentimientos que su situación despierta en los profesionales intervinientes, ya que tal situación no haría más que conducir a una operación de intervención fallida. Los estudios de Winnicott, han puesto de manifiesto como aquellos niños que provenían de hogares perturbadores o que no habían experimentado la vivencia de un buen ambiente, necesitaban experiencia hogareñas primarias satisfactorias, la experiencia de un ambiente adaptado a las necesidades especiales del bebe y del niño, sin la cual es imposible establecer los fundamentos de la salud mental. Si bien esta propuesta es condición de posibilidad a fin de generar condiciones para el desarrollo de esta infancia, no puede pensarse como la única modalidad de intervención. Es este mismo supuesto, el que implementaría procedimientos talla única, invisibilizando que la interior de los hogares, conviven niños que nunca habrían gozado de una vida familiar suficientemente buena, y otros que, si lo hicieron, pero que la perdieron. (Iglesia, 2005)

En el análisis de casos concretos se observa que las resoluciones sobre el futuro de los niños, niñas y adolescentes, si bien son decisión final del juez, se traman a partir de los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones que realizan otros agentes, en especial las autoridades y profesionales de los hogares donde fueron alojados los niños, y también del equipo técnico de los juzgados y de las asesorías de menores que intervienen. Así, sus informes, opiniones y/o

pedidos constituyen buena parte de la información reunida en esos expedientes en donde se tramitan las medidas de protección. Estos agentes, que son quienes diseñan las soluciones, forman parte de los diferentes organismos que conforman los dispositivos de la protección destinados a la infancia.

Por lo tanto, Castex (1997), en su investigación manifiesta oportuno, por todo ello, no caer en las mismas fallas, ya que día a día, el quehacer del psicólogo forense en procesos requieren de más y mejor especialización, como en seguida se verá, pero no tanto en doctrina, cuando en reflexión, esto es especialización en “inaugurar el pensamiento”, lo cual, supone, en última instancia, una tarea que es, a su la vez, “búsqueda! Y ¡goce”.

## **2.6. Protocolos**

Es un conjunto de normas específicas que canalizan, regulan y estructuran la coordinación y la comunicación interinstitucional, que son cumplidas con un fin determinado. Además, permite la estandarización de criterios y conceptos; constituye los pasos procesuales y procedimientos que se deben seguir para dicho cometido. (UNICEF, 2016)

El protocolo de atención es una guía, pasos a seguir para accionar en los procesos inmediatos al internalizar a la NNA. Las instituciones garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes estructuran un sistema de atención y protección para quienes se encuentren en situaciones de riesgo y total vulneración y negación de los derechos.

Los estándares de calidad responden a las normativas legales nacionales e internacionales sobre los derechos de los NNA, quienes son los destinatarios de los servicios de cuidado en las entidades de abrigo temporal. Es relevante que su construcción haya partido de la identificación



de las buenas prácticas por parte de las entidades de abrigo temporal y que hayan sido validos por las instituciones encargadas de la protección de la niñez y adolescencia. Estos procesos los hacen valiosos y legítimos. Asimismo, la corresponsabilidad en su formulación implica que se puede emprender el camino hacia su aplicación, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida para NNA. (CNA, 2010).

### **2.7.1. Medidas de protección de los NNA**

Conocer y resolver las solicitudes de medidas cautelares que sean necesaria para el cese de la amenaza o violación de un derecho humano de la niñez y adolescencia, pudiendo dictar las medidas establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (Fundación Sobrevivientes, 2016).

### **2.7.2. Ley de protección de la Niñez y Adolescencia**

La defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia tendrá las siguientes funciones:

- Proteger los derechos humanos e la niñez y adolescencia establecidos en la Constitución Platica del Republica, los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificaos por Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del niño y otras disipaciones legales vigentes, mediante la investigación de denuncias presentadas o tramitadas de oficio en relación a la violación de tales derechos, a efecto de determinar las responsabilidades, ordenar la cesación de las violaciones ocurridas y promover las medidas o denuncias que proceden antes los órganos competentes.

- Velar porque las autoridades encargadas de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes cumplan con sus atribuciones y que en su acción e atienda lo dispuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños, niñas y adolescentes, para verificar las condiciones en que éstas se encuentran, a efecto de que se adopten las medidas pertinentes en la protección de niños, niñas y adolescentes, así como darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Coordinar acciones de manera interinstitucional, gubernamental y no gubernamental a nivel nacional e intencional, especialmente con aquellas que brindan protección a niños, niñas y adolescentes.
- Realizar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos humanos del niño, niñas y adolescente por medio de pláticas conferencias, seminarios, foros, videos, cortos de televisión, radio y prensa escrita.
- Coordinar con el Director de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, acciones encaminadas a promover y educar a la población infantil, joven y adulta en relación con los derechos y deberes del niño, niña y joven y sus mecanismos de protección elaboración para el efecto material didáctico apropiado, reproduciendo y publicando el mismo y logrando que tanto padres de familia como maestros lleven a cabo acciones multiplicadoras para difundir tales derechos.
- Representar y acompañar al procurador de los Derechos Humanos, cuando éste lo disponga en actividades relacionadas con niños, niñas y adolescentes tanto a nivel nacional como internacional.

- Proveer el Procurador de los Derechos Humanos, la información de soporte necesaria a efecto de que éste proponga ante el Ministerio de Educación, un programa de readecuación curricular que contenga la educación en derechos humanos a nivel nacional con énfasis en los derechos de la niñez y adolescencia.
- Coordinar con las asociaciones y sindicatos magistrales acciones y programas de educación en derechos humanos de la niñez y adolescencia.

### **2.7.3. Interés superior del niño**

El interés superior del niño es un principio fundamental en materia de protección de NNA. Es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen ético, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados y convenios en materia de derechos humanos. (Fundación Sobrevivientes, 2016).

Es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen ético, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados y convenios en materia de derechos humanos. (Fundación Sobrevivientes, 2016).

La Convención sobre los Derechos del Niño y las directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños indican que la institucionalización debe ser siempre el último recurso una medida temporal y por el menor tiempo posible, priorizando que las niñas, niños y adolescentes crezcan en el seno de sus familias.

Estas orientaciones también indican que los Estados deben apoyar a las familias más vulnerables para que puedan cumplir con sus responsabilidades, sabiendo que la pobreza no justifica la institucionalización. UNICEF (2018).

### **CAPÍTULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

##### **3.1. Sujetos de investigación**

Los sujetos de la investigación fueron 20 profesionales a cargo de la atención de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en hogares de abrigo y protección, brindando acompañamiento y seguimiento en los procesos legales, siendo la casa de abrigo en ciudad capital 5 psicólogos y 5 trabajadores sociales. Asimismo, la casa de abrigo Chimaltenango 5 psicólogas y 5 trabajadores sociales esto con el fin de determinar si se dan los lineamientos de los protocolos de atención, a los cuales se les entrevisto de manera individual y en horarios diferentes. Los criterios que se utilizaron para dicha investigación fueron los siguientes: profesionales, ambos sexos, edades entre 25 a 50 años, de instituciones de abrigo y protección

El proceso de entrevista a profesionales de psicología y trabajo social de los hogares de abrigo y protección, los datos reflejados son relevantes de acuerdo a los roles y funciones de intervención dentro del hogar es prioritaria por la atención a las NNA, institucionalizados por

orden de juez de acuerdo a la situación legal por la que se presenta el caso. Los procesos de coordinación y derivación con las instancias de justicia como la Procuraduría General de Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y otras organizaciones que intervienen en el proceso para la protección y atención de los NNA. Los mismos se encuentran ubicados en carretera al salvador y Chimaltenango.

<b>Hogar de abrigo y protección Casa Bernabé (FUNPRONI)</b>				
<b>Profesión</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Edad</b>	<b>Género</b>	<b>Grupo Étnico</b>
Psicóloga	Maestría en Psicología Forense	28	Femenino	Ladino
Psicóloga	Psicóloga Clínica	36	Femenino	Ladino
Psicólogo	Psicólogo educativo	28	Masculino	Ladino
Psicóloga	Psicóloga clínica	49	Femenino	Ladino
Psicólogo	Maestría en Salud Mental	32	Masculino	Ladino

Trabajadora Social	Maestría en investigación comunitaria	26	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	38	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	41	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	27	Femenina	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	40	Masculino	Ladino

<b>Hogar de abrigo y protección Nuestros Pequeños Hermanos Chimaltenango</b>				
<b>Profesión</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Edad</b>	<b>Género</b>	<b>Grupo Étnico</b>
Psicóloga	Psicóloga	31	Femenino	Ladino
Psicóloga	Psicóloga Clínica	25	Femenino	Ladino
Psicólogo	Psicólogo general	39	Femenino	Ladino

Psicóloga	Psicóloga educativa	35	Femenino	Ladino
Psicóloga	Psicólogo	28	Masculino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	45	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	34	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	43	Femenino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	37	Masculino	Ladino
Trabajadora Social	Trabajo Social	48	Femenino	Ladino

### **3.2. Instrumentos de investigación**

Para la investigación de campo se realizaron dos entrevistas, con el objetivo de recolectar información para el proceso de investigación, se realizaron entrevistas a profesionales de los hogares de abrigo y protección, las cuales se diseñaron de acuerdo a las categorías y subcategorías establecidas previamente.

La primera entrevista fue dirigida a los profesionales de psicología que intervienen en los procesos de acompañamiento desde que las NNA son enviados a los hogares de abrigo y

protección, de acuerdo a la orden del juez por la cual fue ingresado, se realizó el trabajo de campo, diseñado el instrumento con 10 preguntas que a través de las entrevistas se obtuvo información que ayudo a la investigación. Describen las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, seguridad y dignidad de las NNA, las condiciones emocionales que ven en las NNA al momento de su ingreso. (Anexo No.1)

La segunda entrevista fue dirigida a los profesionales de Trabajo Social que intervienen en los procesos de acompañamiento, laboran dentro de la institución y en casos tiene acceso de vivienda para llevar un control o monitoreo de los NNA, diseñado el instrumento con 10 preguntas, que a través de las entrevistas se obtuvo información que ayudo a la investigación. Describen los lineamientos del protocolo de atención que tiene la institución para mejoras atención a NNA. Asimismo, se plantea cuáles fueron las situaciones de desprotección por las que las NNA ingresaron y si esto de manera considerable afecta su proyecto de vida después (Anexo 2)

El objetivo del trabajo de campo en los hogares de abrigo y protección, fue analizar cuáles son los procedimientos y normas que utilizan los profesionales dentro de los protocolos de atención a niñez y adolescencia institucionalizada, desde su espacio de trabajo o el conocimiento que puedan aportar para mejorar una atención digna.

El análisis de los datos obtenidos en los instrumentos se realizó por medio de matrices. Adjunto a anexo. Los instrumentos se realizaron con base y fundamento al árbol de categoría de acuerdo a lo establecido.



### Árbol de categorías 1

FENOMENO	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	INDICADORES
<b>PROTOCO DE ATENCIÓN PRIMARIA A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZA DOS POR SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN</b>	<b>Estándares internacionales de atención a niñez bajo abrigo temporal</b>	Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas	Determinar las condiciones de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la casa hogar desde su ingreso, de acuerdo a lo establecido por las leyes internacionales.
		Cooperación en materia de adopción Internacional (Convenio de la Haya 1993)	Garantías del interés superior del niño y el respeto de sus derechos en el caso de las adopciones internacionales, la prevención de la venta y tráfico de niños
	Estándares de calidad para la atención de niñas, niños y adolescentes en entidades de abrigo temporal	Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEY PINA) Decreto 27-2003	Aporta líneas fundamentales de trabajo para el cuidado temporal, el interés superior del niño, mantenimiento de la unidad familiar y en ausencia, la incorporación de una familia sustituida para su desinstitucionalización

	Protocolo de atención y actuación de los albergues temporales de la Secretaria de Bienestar Social	Constitución Política de la República de Guatemala	El Estado debe proteger a la persona y a la familia
		Ley de adopciones decreto 77-2007	Las entidades dedicadas al cuidado de las niñas, niños y adolescentes, deben velar porque estén bajo medidas de protección. Siendo obligadas a asegurar el desarrollo integral de la población infantil.
		Código Penal	Establecidas en sus artículos los delitos por la cual los niños son abandonados u otras situaciones de desprotección.
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la	Las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las		

		Violencia Intrafamiliar Decreto 97-1996	víctimas de violencia intrafamiliar. Brindando protección especial a niñas, niños y adolescentes.
--	--	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3.3. Procedimientos de investigación

Como primer proceso se contactó a los directores de los hogares de abrigo y protección para establecer una cita y asimismo hacer la presentación del proceso de investigación. En la primera reunión con los directores de los hogares de abrigo y protección, se dio a conocer el objetivo de llevar a cabo el proceso de investigación.

Se solicitó autorización a los directores de los hogares, para la aplicación de dichos cuestionarios a los profesionales de psicología y trabajo social que brindan atención y seguimiento a los procesos de atención con NNA, mismos que estuvieron en la disposición de responder.

Se coordinó la primera entrevista con los profesionales de psicología y trabajo social de Casa Bernabé, realizando las visitas correspondientes en el cronograma antes ya establecido, para cumplir con el objetivo en cuanto al acercamiento con los profesionales. Los profesionales respondieron con profesionalismo y objetividad la serie de preguntas que se realizaron.

Se coordinó la segunda entrevista con los profesionales de psicología y trabajo social del hogar Nuestros Pequeños Hermanos, realizando las visitas correspondientes en el cronograma antes ya establecido, para cumplir con el objetivo en cuanto al acercamiento con los

profesionales. Los profesionales respondieron con profesionalismo y objetividad la serie de preguntas que se realizaron.

Al contar con la información brindada por los profesionales de los hogares de abrigo y protección, se procedió a revisar y realizar el análisis de las respuestas que brindó cada profesional según su experiencia, dicha información será de utilidad para la investigación y el proyecto, para mejorar las condiciones de las NNA y las condiciones de los profesionales al brindar una atención adecuada y digna para los NNA.

Como fin último, se analizaron los resultados de ambos cuestionarios, llegando a concluir con las recomendaciones para dicha investigación.

#### **3.4. Diseño y Metodología**

Para el proceso de investigación se utilizó el enfoque cualitativo, con un diseño narrativo. (Sampieri, 2014), tiene como finalidad que los diseños narrativos el investigador contextualiza la época y lugar donde ocurrieron las experiencias y reconstruye historias individuales, los hechos, las secuencias de evento y los resultados e identifica categorías y temas en los datos narrativos, para finalmente entretrejerlos y armar una historia o narrativa en general. El análisis de la investigación se realizó por medio de matrices ajunto a anexo.

Tomando como referencia a Ortiz (2014), dentro de la aplicación del método cualitativo, propone ideas y preguntas previas sobre el entorno, y las condiciones explicativas e implícitas del método o contexto (geográfico, cultural, social, económico político, étnico, etc.) en el que desarrolla el fenómeno, considerando el grado de influencia en el mismo. No se basa en hipótesis preconcebidas, si no que las crea, modifica o cambia durante el proceso de la

investigación, el cual es muy flexible. Aplica multiplicidad de técnicas como la observación, la descripción de hecho, la entrevista no estructurada y profunda, la encuesta con preguntas abiertas. Es integral “holístico” (busca el todo y no las partes).

En la investigación cualitativa, Briones (2002), refiere a su vez, se usa la triangulación para mostrar la validez o credibilidad de sus resultados. Con relación a la afirmación de algunos representantes del paradigma cualitativo con respecto a que en el paradigma cuantitativo no se concede importancia al cambio de la realidad, basta tener en cuenta que en este último paradigma se utilizan, desde hace mucho tiempo.

## CAPÍTULO IV

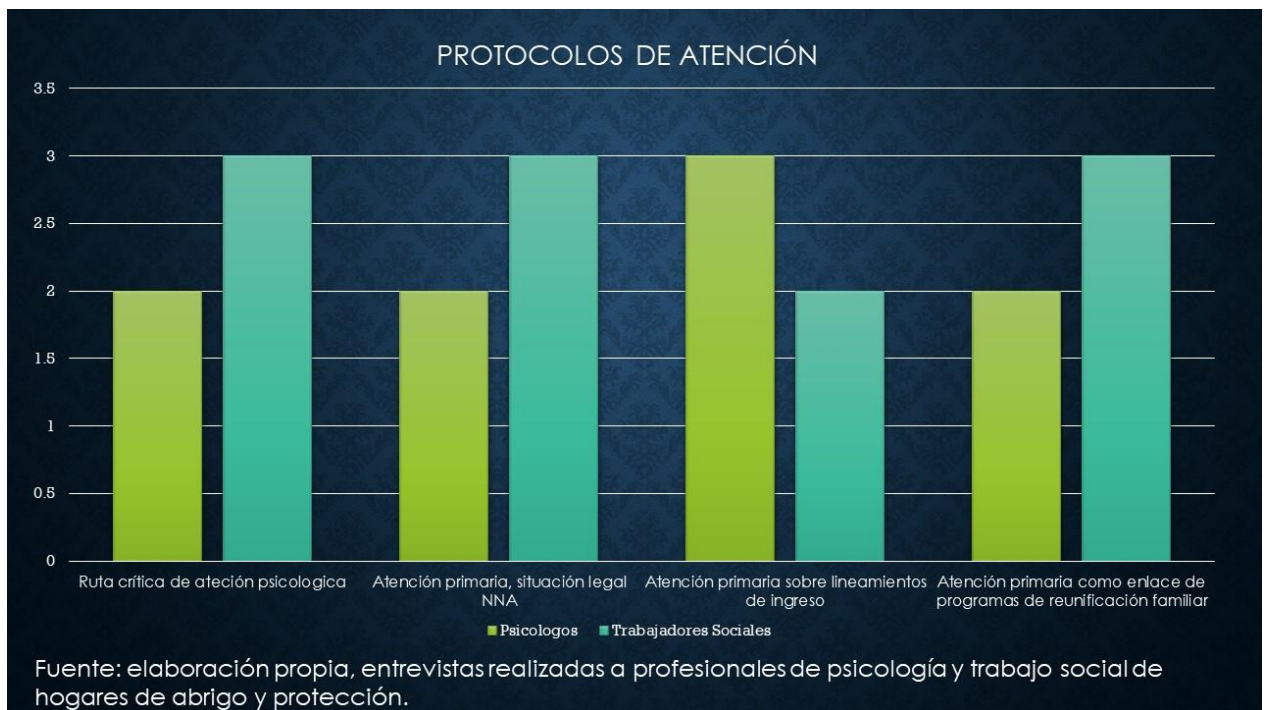
### RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

#### 4.1 Análisis de preguntas y documentos

La entrevista realizada a los profesionales de los hogares de abrigo y protección, encargada en la asistencia inmediata a las NNA, consistió en dos cuestionarios con 10 preguntas que pretenden dar respuesta al trabajo de investigación. En la primera grafica determina los protocolos de atención hacia la niñez víctimas de violencia institucionalizada.

A continuación, se dan a conocer los resultados obtenidos en el estudio de investigación, la interpretación se divide por medio de gráficas, realizando el análisis de los datos y el análisis de las respuestas que brindaron los profesionales.

**Gráfica 1**



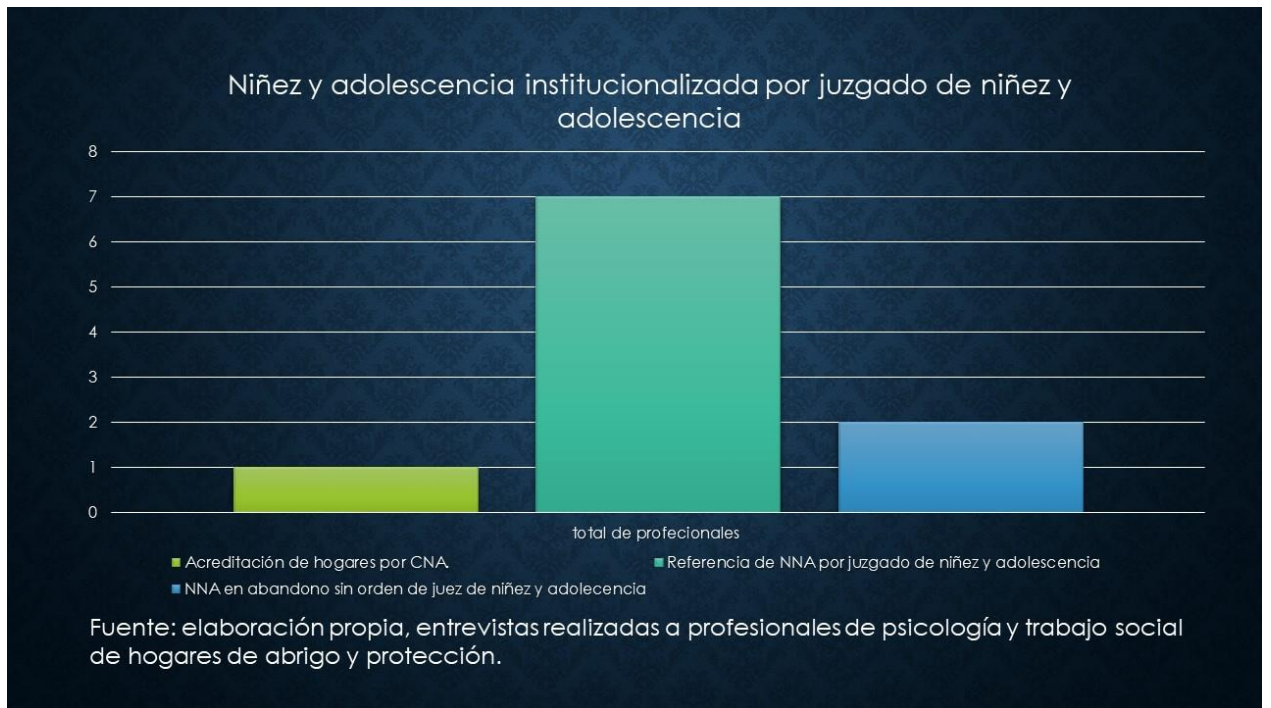
Los profesionales de psicología y trabajo social de los hogares de abrigo y protección, manifiestan que el CNA y SBS tienen sus propios protocolos de atención específicos, sin embargo, una ruta inmediata para la atención en procesos legales no cuenta.

Dependiendo de la situación legal del NNA, se da acompañamiento para realizar las evaluaciones correspondientes por parte del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y la Procuraduría General de la Nación, coordinando con el Juzgado de Niñez y Adolescencia.

En cuanto a los profesionales de psicología expresan, tener la responsabilidad del acompañamiento psicosocial de las NNA, es importante contar con los lineamientos de ingreso del NNA al hogar para no incurrir en un error y proteger el interés superior del niño siendo este primordial.

En cuanto a los profesionales de trabajo social, expresaron que las principales rutas de atención establecidas, es la atención psicológica, la situación legal de las NNA, y contar con programas de reunificación familiar.

**Grafica 2**



Con relación a niñez y adolescencia institucionalizada por juzgado de niñez y adolescencia, los profesionales indicaron que el 100% de los casos de NNA institucionalizados son referidos por orden del juez. El juez de niñez y adolescencia a cargo de los procesos buscan agilizar la fecha de audiencia para buscar a un familiar que se pueda hacer cargo del NNA. Siendo el hogar una segunda alternativa para sus cuidados.

**Grafica 3**





En cuanto a la experiencia en procesos judiciales los profesionales de psicología manifiestan no contar con experiencia en los procesos judiciales al momento de iniciar labores en los hogares de abrigo y protección, asimismo refieren no contar con estudios de maestría ya que se les dificulta debido a los gastos que estos requieren. Sin embargo, se da acompañamiento a las audiencias por medio de la resolución judicial donde hay intervención que permite conocer toda la información necesaria a beneficio de los NNA.

Los profesionales de trabajo social manifiestan que el trabajo multidisciplinario es esencial con el equipo de los hogares de abrigo y protección, ya que no cuentan con herramientas que permitan creer profesionalmente y contar con la experiencia en procesos judiciales es nula.

Los profesionales indican que las instituciones a cargo de los hogares de abrigo y protección como; el Concejo Nacional de Adopciones y la Secretaria de Bienestar Social no dan procesos de capacitación para alimentar el conocimiento de los profesionales.

**Grafica 4**



Los profesionales de los hogares de abrigo y protección, manifiestan de acuerdo a la Ley de Protección a la niñez y adolescencia; en cuanto a las normativas se han establecido claramente que la adaptación debe ser excepcional, privilegiándose el apoyo a las familias en función del interés superior del niño, las formas de cuidado, alternativas a las que se

desarrollan en las instituciones residenciales, la revisión periódica de las medidas, así como la implementación de programas tendentes a la desinstitucionalización de las NNA.

Los profesionales refieren que las NNA dentro de los hogares de abrigo y protección tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia. Debe estar basadas en la restitución de sus derechos tomando en cuenta el principio de integridad, esta garantía debe ser exigida por el Estado, pero principalmente por las instituciones involucradas en los procesos de niñez y adolescencia en los niveles de atención.

**Grafica 5**



En base a los datos reflejados en la gráfica, sobre las medidas de protección para NNA institucionalizados, son determinadas por el juzgado de niñez y adolescencia, en cuanto al reglamento para la aplicación de estas medidas para los niños privados de su medio familiar por parte de los juzgado de niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, a lo que alucen el monitoreo de las autoridades, en este caso el concejo nacional de adopciones, garantiza que se esté brindando una atención de calidad integral a los NNA.

Los hogares de abrigo y protección cuentan con normas y reglamentos internos que garanticen la integridad y la atención de los NNA, así como la sana convivencia con los padres o familias biológicas.

**Grafica 6**



En cuanto a la construcción del proyecto de vida de las NNA que se encuentran en los hogares de abrigo y protección, los profesionales refieren que es de vitalidad el acompañamiento profesional multidisciplinario durante el desarrollo del proyecto de vida de las NNA, en los hogares cuentan con programas de atención integral orientados a la reintegración familiar, la vida independiente, talleres de formación técnica vocacional, familias mentoras, familias sustitutas y programas de salud.

La institucionalización repercute negativamente en la conducta de las NNA, por lo tanto, podrían realizar un proyecto de vida de una forma accidentada. Es indispensable que los hogares de abrigo y protección cuenten con programas y proyectos destinados a lograr un impacto positivo en la vida de las NNA, y en la construcción de su proyecto de vida.

#### **4.2. Análisis de preguntas**

A continuación, se presenta el análisis de la entrevista realizada a los profesionales de psicología y trabajo social de los hogares de abrigo y protección.

- Sobre la pregunta realizada a los profesionales del hogar de abrigo y protección, en cuanto a los **procesos del protocolo de atención que posee la institución para mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados.**

En referente a las respuestas proporcionadas 2 profesionales manifiestan que dentro de las primeras 48 horas se trabaja con el NNA la Ruta crítica de atención psicológica primaria para una atención digna y 3 de 10 psicólogos refieren sobre la atención primaria depende de la situación legal de los NNA ya que corresponden a las

instancias que protegen el derecho de las NNA coordinando con el Juzgado de Niñez y Adolescencia, Procuraduría General de la Nación.

3 de cada 10 profesionales manifiestan en cuanto al protocolo de atención primaria los lineamientos se dan en cuanto al niño ingresa al hogar se le dan instrucciones, reglas, recorrido del hogar y asignación a una familia sustituta. Asimismo 2 de 10 psicólogos refieren en cuanto a los procesos de atención primaria es necesario contar con programas para la reunificación familiar.

En base al análisis realizado a los profesionales, se determina que no hay directrices y lineamientos en los protocolos de atención primaria a la niñez y adolescencia institucionalizada, en cuanto a los procesos establecidos por la Secretaria de Bienestar Social y el Concejo Nacional de Adopciones ya que son las instancias encargadas de velar por que estos procesos se cumplan.

- En cuanto a la pregunta realizada a los profesionales, **las NNA que ingresan a los hogares de abrigo y protección, son referidos por el Juzgado de Niñez y Adolescencia justificando las razones.**

En base a la pregunta realizada en la entrevista a los 7 profesionales, refieren lo siguiente; “Referencia de niñas, niños y adolescentes los casos son enviados por una orden del juzgado de niñez y adolescencia”. 2 profesionales refieren en cuanto a los casos de niñas, niños y adolescentes en abandono no cuentan con una orden de juez de niñez, lo que limita su atención y los casos son derivados a las instancias correspondientes a la protección de la niñez y adolescencia, Procuraduría General de

la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos y el Concejo Nacional de Adopciones. 1 profesional manifiesta que bajo los lineamientos del Concejo Nacional de Adopciones los casos deben contar con una acreditación para su funcionamiento y atención.

- De la pregunta realizada a los profesionales sobre las **situaciones de desprotección por las que las niñas, niños y adolescentes son institucionalizados** refieren los siguiente;

De acuerdo a la respuesta de los profesionales se evidencia que no hay un perfil de evaluación por las instancias de justicia para enviar a los NNA a los hogares de abrigo y protección de acuerdo a la situación, 9 de 10 profesionales manifiesta que los casos con mayor ingreso son; violencia física, psicológica y sexual, negligencia por parte de los padres o cuidadores, abandono.

Un profesional refiere en “cuanto a los NNA ingresan a los hogares, aumenta la posibilidad de abuso contra ellos, más aún en nuestra realidad, ya que la mayoría de los hogares no cuentan con lo mínimo establecido para una atención integral, ni cumplen con los estándares establecidos por los principios de protección”. No se toma en cuenta el principio de integridad en cuanto a sus derechos, ya que son privados del derecho a crecer en un ambiente familiar y no se busca la restitución de sus derechos.

Se evidencia que los hogares de abrigo y protección no cuentan con un perfil establecido por las instancias correspondientes en la supervisión y protección de los

hogares, cuentan con un sistema de registro de casos y son enviados a los hogares. Los hogares de abrigo y protección no cuentan con profesionales capacitados para dar el acompañamiento a los NNA que ingresan por estas situaciones, sufriendo una doble victimización por no contar con mecanismos sanos de restitución de derechos.

- De la pregunta realizada como los NNA aprendan a **vivir con el estigma sin dolor** por las situaciones a las que se enfrentan en su diario vivir.

Se verifica que 10 de 10 profesionales dan intervención profesional para la atención y recuperación de las NNA, ejecutando programas integrales, acampamiento psicosocial para la construcción de lazos afectivos y capacidades para el fortalecimiento de su proyecto de vida al momento de ser des institucionalizados. Un profesional indica lo siguiente “es importante tomar en cuenta que todo niño vulnerado tiene secuelas a partir de este acto, y normalmente en nuestro medio se victimiza al NNA en distintas ocasiones, por lo que es menester entender que el proceso terapéutico y adaptativo del niño tomará tiempo generar rasgos de resiliencia”

Los NNA en los hogares tienen resguardo, pero no son atendidos en cuanto a sus necesidades psicológicas y el manejo de sus emociones e incluso en los traumas.

- De acuerdo al conocimiento de las **secuelas psicológicas que sufren los NNA** institucionalizados los profesionales manifiestan



9 de 10 profesionales manifiestan en cuanto a los efectos que provoca la institucionalización en la niñez y adolescencia, refiriendo que se da en cualquier clase social, sin distinción de raza, edad, género, culturas. Los profesionales coinciden que se ha comprobado el desarrollo del cerebro de los NNA es más pequeño estando dentro del hogar por mucho tiempo, menguar el impacto en la vida, trastornos de personalidad, baja autoestima, violencia, adicciones y finalmente llegando al suicidio, debido al estigma de la sociedad.

Un profesional hace referencia “El Concejo Nacional de Adopciones no apoya a los procesos para que incidan en familias adoptivas y los NNA puedan salir y desarrollar su potencialidad como ser humano”.

- De las **secuelas permanentes que aparecen en el medio familiar y social de las NNA** institucionalizados los profesionales coinciden en sus respuestas determinando la información de acuerdo a la experiencia en la protección de la niñez y adolescencia.

Se puede hacer mención que 9 de 10 profesionales, refieren que dentro de las secuelas está el maltrato físico y psicológico que aún viven los NNA y estos se manifiestan en su conducta al estar dentro del hogar, esto constituye a un alto riesgo para su desarrollo psicosocial y puede dejar secuelas para el resto de la vida de los NNA., dejando cicatrices invisibles que pueden durar para toda la vida.

Por otra parte, 1 profesional concluye con lo siguiente “la transformación de su identidad que les ha creado conflictividad de reconocimiento con sus antecedentes sociales, familiares y comunitarios, no considerar que más allá de la institucionalización existen otras opciones o entornos con los cuales puede convivir”.

Estudios científicos realizados por, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-, refieren que por tres meses de institucionalización de los NNA su cerebro sufren mes de atraso en su desarrollo, generando consecuencias negativas para la vida integral de los NNA institucionalizados.

- Los profesionales en los procesos de atención primaria a las NNA en hogares de abrigo y protección deben contar con **experiencia en los procesos judiciales**.

Se hace mención en 4 profesionales que dan acompañamiento a los NNA en procesos con las instancias de justicia, la comunicación horizontal y vertical con el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación, el Concejo Nacional de Adopciones, La Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. INACIF-. Haciendo referencia a lo siguiente “En los procesos he brindado acompañamiento en protección y abrió a los NNA, audiencias por medio de resolución judicial, el juez me solicita intervención que permite conocer toda la información necesaria a beneficio de los NNA”.

Por otra parte, 6 profesionales no cuentan con experiencia en procesos legales, en cuanto la solicitud del juez, refiere enviar la solicitud a los profesionales con experiencia, debido a la falta de experiencia, considerando no afectar los procesos cuidando el interés superior de los NNA. Acompañamiento de los NNA en la entrevista a la Cámara de Gesell en los casos solicitados por el juez.

Se determina que los profesionales no cuentan con experiencia en los procesos forenses el 30% cuenta con estudios, diplomados, talleres, proceso de capacitación brindados por organizaciones que velan por la protección de los NNA. Un profesional cuenta con maestría en psicología forense, 2 profesionales con diplomados, cursos en línea de psicología forense, 7 profesionales no cuentan con experiencia en procesos con las instancias de justicia para un debido proceso. Cuentan con experiencia en procesos terapéuticos, manifestando continuar en esta área debido a la falta de experiencia, enviando un reporte del progreso del NNA.

- En cuanto a la pregunta sobre **las acciones o medidas de prevención cuenta el hogar** de abrigo y protección para mejorar la calidad de vida de las NNA.

En mención 6 profesionales de 10 refieren guiarse con los protocolos en cuanto establecen los lineamientos para las medidas de prevención para la atención de las NNA dentro de los hogares de abrigo y protección para un trato digno y no victimizar la situación de los NNA, tomando en cuenta las acciones establecidas, un profesional manifiesta “considero que la base en la construcción de un proyecto de vida de los NNA, basado en confianza, valores, empoderarlos descubriendo sus cualidades,

capacidades y habilidades necesarias para mejorar sus condiciones de vida”. Los 4 profesionales manifiestan dar seguimiento a lo establecido por el hogar de protección generando acciones implementadas por los mismos profesionales para darle una atención digna a los NNA.

- Con base a la pregunta, a la **experiencia en procesos de atención a NNA, se solicitó a los profesionales que dieran sus impresiones**

Con referencia de 8 de 10 profesionales evaluados refieren dentro de sus experiencias las impresiones es guiarse con los protocolos de atención, establecidos por las organizaciones nacionales e internacionales, uno de los profesionales indica la siguiente respuesta que es de vital para la atención, “Guiar a los NNA a que en su transición por los hogares de abrigo y protección sea lo menos difícil, brindarles herramientas de afrontamiento y que aprendan a adoptarse a los cambios. Una de las funciones importantes con los NNA es ayudarles a elaborar su sanidad emocional y brindarle reunificación a lo que le ha tocado vivir”.

Por otro lado 2 de los 8 profesionales dan la respuesta a la pregunta sobre sus impresiones tomar en cuenta los antecedentes de los NNA ya que esto puede generar y tomar decisiones encajadas a contar con la ruta emocional con el objetivo de cumplir con los lineamientos para la recuperación de los NNA, en cuanto son institucionalizados.

- En la entrevista planteada a los profesionales en considera que las NNA pueden tener **problemas en la construcción de su proyecto de vida al permanecer institucionalizados**

Es relevante que el análisis de la respuesta planteadas por los profesionales que 8 de 10 manifiestan que la niñez y adolescencia institucionalizada tiene repercusiones en su proyecto de vida al salir de los hogares de abrigo y protección. Los NNA ingresan con daño psicológico lo que no permitiría su desarrollo. Dentro del hogar un profesional refiere lo siguiente “En los hogares de abrigo y protección se cuenta con programas de atención integral orientados a la reintegración familiar, vida independiente, talleres de formación técnica vocacional, familias mentoras, familias sustitutas y programas de salud”, esto con el objetivo de crear en el niño una esperanza, sin embargo fuera de los hogares los NNA vuelven a ser vulnerados en sus derechos, deseando regresar a la casa de abrigo y protección para su seguridad.

El siguiente análisis se realizó a los profesionales de psicología y trabajo social de los hogares de abrigo y protección.

- En los procesos de la entrevista aplicada a los profesionales de solicita responder la siguiente solicitud, **las condiciones emocionales de las NNA al momento del ingreso al hogar de abrigo y protección.**

Del grupo de profesionales entrevistados 7 coinciden sobre las condiciones emocionales de los NNA, los profesionales pertenecientes a la rama de trabajo social

de las dos casas de abrigo y protección refiere lo siguiente; “Desde un punto de vista neurológico por cada año que un NNA este en una institución tiene un retroceso de tres meses en su desarrollo, síntomas de institucionalización que impacta en las distintas esferas de las NNA”.

Por otro lado, los 3 profesionales no coinciden en su respuesta ya que son diferentes, dos de los profesionales coinciden en la respuesta, agregando una diferencia significativa; “Emocionalmente se ven afectados, presentan pensamientos suicidas, depresión, tristeza, agresividad, enojo, inseguridad”. Otra profesional agrega lo siguiente “No existe un instrumento como tal que se utilizó para evaluar, pero en el proceso de la terapia se le brinda psicoeducación, con el fin que el niño reconozca y exprese las emociones que siente al estar en el hogar de abrigo y protección”.

Partiendo de las respuestas de los profesionales se determina que aún no cuenta con vasta experiencia para la atención y conocer las condiciones emocionales de los NNA,

- En referencia a las garantías sobre el **interés superior del NNA** y el respeto de sus derechos cuando son institucionalizados

En cuanto a la pregunta 6 profesionales coinciden en sus respuestas sobre el interés superior del niño, dando su criterio a lo establecido como; “La normativa ha establecido claramente que su adopción debe ser excepcional, privilegiándose el apoyo a las familias en fusión del interés superior del niño como lo establece la Ley de protección a la Niñez y Adolescencia, así como los convenios internacionales”.

Los 4 profesionales tienen opiniones diferentes en cuanto a la entrevista realizada, “Las garantías deben estar basadas en la restitución de los derechos de los NNA tomando en cuenta el principio de integridad, debe ser exigida por el estado y por las instituciones involucradas en los procesos de niñez en todos los niveles de atención”. “La institucionalización no es una garantía total al interés superior de los NNA y el respeto de sus derechos”.

El resultado sobre esta respuesta coincide en un 60% lo establecido por los convenios nacionales e internacionales para la protección de las NNA institucionalizados, es necesario que las instancias encargadas de velar por la protección cumplan con los procesos establecidos dentro de sus protocolos.

- Cabe mencionar que dentro de la entrevista los profesionales mencionan las **líneas fundamentales de trabajo para el cuidado temporal de las NNA**

De las respuestas, 7 profesionales coinciden en los datos, sobre lo siguiente; “implementación de acciones a través de programas y proyectos que respondan a la atención y protección temporal de las NNA, respetándole como persona y ser reconocido sus derechos”

Un profesional hace referencia; “la línea fundamental es la restitución de los derechos de los NNA, la protección, abrigo, abordaje integral y multidisciplinario y principalmente en términos de institucionalización”. 1 profesional da respuesta indicando; “es necesario preservar un modelo familiar al momento del ingreso del NNA ingresa al hogar que es parte de los fundamentos de la institucionalización”.

En base a las respuestas brindadas por los profesionales, se determina que los hogares de abrigo protección privados y pertenecientes al estado, deben establecer líneas de trabajo que se encuentren en los protocolos, rutas o manuales con los que se fundamente el trabajo y el objetivo del hogar al brindar protección.

- Referencias indicadas por los profesionales en cuanto a las **medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de los NNA**

En referencia de 7 profesionales coinciden en la respuesta en cuanto a la pregunta planteada. Las medidas de protección necesarias para garantizar el derecho de los NNA, la determina el Juzgado de Niñez y Adolescencia que está a cargo de las diligencias del NNA, debe establecer las garantías de protección, efectuando como prioridad el interés superior del NNA, refiriendo el caso a un hogar de abrigo y protección seguro y confiable garantizando el derecho a la salud, educación, vestuario, alimentación, recreación y los más importante la restitución de sus derechos. 1 profesional indica lo siguiente; “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los NNA, establecen que se deben incluir las visitas tanto programadas como no anunciadas, que, comprometiéndose a la observación del personal y los niños, entrevista con ellos”.

La respuesta de 2 profesional a cargo de los procesos indica “El monitoreo le corresponde a las autoridades del Concejo Nacional de Adopciones, La secretaria de Bienestar Social, garantiza que se esté brindando una atención de calidad integral a los NNA que se encuentran en las casas de abrigo y protección”.



- La respuesta brindada por los profesionales en cuanto a la entrevista realizada, si se considera que el **estado debe proteger a la persona y a la familia, si esta se ha logrado en los procesos de institucionalización**

En cuanto a 9 profesionales coinciden en su respuesta haciendo referencia en lo indicado por un profesional, “El estado está obligado no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los NNA, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar”. Los tratados nacionales e internacionales en velar por los derechos del niño, el estado debe adoptar las medidas necesarias para la protección de las NNA.

Por lo tanto 1 profesional refiere “Eventualmente los jueces que velan por el fiel cumplimiento de lo establecido en las leyes, pero en su mayoría no se cumple con la protección de las NNA y de la familia”.

Dentro de análisis realizado, el estado debe contar con programas y proyectos que garanticen la seguridad de los NNA en los hogares de abrigo y protección, contando con recurso humano capacitado, compromiso, y la efectividad de los programas que se desean implementar en los hogares.

- En base a la respuesta de los **profesionales en cuanto a la función del hogar, en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados**

8 profesionales de trabajo social coinciden en sus respuesta en cuanto al cuidado, atención y protección que debe cumplir el hogar de abrigo y protección a los NNA

refiriendo a los siguiente; “velar por la restitución de sus derechos, velar por el fiel cumplimiento a la restauración y restitución de los derechos promoviendo el desarrollo y recuperación del área emocional, físico, cognitivo, social y espiritual, brindar protección y abrigo, basado en la atención integral con enfoque de derechos humanos”.

En referencia de 2 profesional refiere lo siguiente “Brinda protección y abrigo a NNA, de acuerdo a lo establecido por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica (SBS), los hogares deben brindar protección residencial temporal a los NNA, consecuencia a la vulneración de sus derechos, casos referidos por orden de juez”.

Se determina en cuanto a lo establecido por los hogares de abrigo y protección deben contar con programas que puedan beneficiar a los NNA y a los profesionales para una atención de acuerdo a su profesión para el cuidado y protección.

- De la entrevista realizada a los profesionales se consulta la pregunta sobre los **procesos de atención primaria de NNA que ingresa al hogar de abrigo y protección**

Por lo tanto 7 profesionales coinciden en la respuesta a la pregunta planteada, un profesional refiriendo lo siguiente; “El acompañamiento psicológico y jurídico, de un profesional en trabajo social, tener un espacio previo a su ingreso a la institución, medica atención social y diagnostico pedagógico”. Un profesional refiere “Fomentar y facilitar en bien de la protección y el interés superior del niño, el contacto con su

familia y con otras personas cercanas, como amigos, vecinos y acogedores anteriores”.

En cuanto a 2 profesional coinciden en sus respuestas en cuanto a lo solicitado en la pregunta, indica la siguiente información “Proporcionar un espacio favorable para la expresión de sus sentimientos y regularle mediante la intervención terapéutica, generando confianza y seguridad, estabilizando su estado de ánimo para una mejor integración y adaptación en el hogar de abrigo y protección.

En base al análisis realizado se determina que, en cuanto a la atención de las NNA en los hogares de abrigo y protección, los profesionales que da acompañamiento no cuentan con los lineamientos de atención establecidos por los hogares de abrigo y protección refiriendo “las instituciones desconocen de la complejidad de la atención, por lo cual no se brinda un proceso”.

- **Desafíos y propuestas para mejorar la atención de las NNA**, en los procesos en cuanto a la atención que se brinda a los NNA.

Por lo tanto, 9 de las entrevistas a los profesionales coinciden que los hogares de abrigo y protección deben contar con propuestas, para mejorar la atención de los NNA, respondiendo; “elaboración de indicadores, capacitaciones permanentes para los profesionales de atención, las instituciones deben contar con un perfil de ingreso de la población, contar con personal capacitado para una atención digna” Procesos de capacitación dirigida a los profesionales para una atención digna a las NNA.

Un profesional manifiesta lo siguiente; “El desafío es la comprensión de la realidad social, cultural, psicológica que viven las NNA que ingresan al hogar”. Las entrevistas reflejan que el estado debe contar con políticas, planes, programas para mejorar la atención de las NNA, a lo que estable que los protocolos de atención no se cumplen para brindar la atención necesaria.

- En referencia **a las secuelas que pueden sufrir las NNA**

En cuanto a 8 profesionales coinciden en sus respuestas, a lo que da la siguiente información “ansiedad, depresión, trastornos de estrés, postraumático, impacto en todas las esferas de su desarrollo y la gravedad dependen de la historia y abordaje en el proceso, desvinculación afectiva del núcleo familiar.

Por lo tanto, 2 de los profesionales determinan que las secuelas son graves en el resto de la vida de las NNA. Para -UNICEF- refiere que un hogar no sustituye a una familia, por lo que este puede tener secuelas graves a corto, mediano y largo plazo.

- De la entrevista realizada a los profesionales se consulta **si considera que las NNA, pueden tener problemas en la construcción de su proyecto de vida**

En mención a 7 profesionales coinciden en sus respuestas en cuanto a la pregunta planteada en la entrevista a lo que responden; “El proyecto de vida puede verse afectado si no se brinda un acompañamiento profesional multidisciplinario, no contar con una red de apoyo, incursión de las normas sociales, religiosas y culturales establecida”.

Por lo tanto, 3 profesionales refieren; “La reintegración del NNA a su núcleo familiar puede afectar en su proyecto de vida, procesos muy largos que genera la doble victimización”.

Los resultados se reflejan en las entrevistas realizadas a los profesionales que debido a los procesos por los que son expuestos los NNA, el proyecto de vida se ve afectado, por lo que en algunos casos mencionan el extremo al suicidio de los NNA al salir de los hogares, debido a la vulneración de sus derechos en los propios hogares y los procesos judiciales extensos.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que los hogares de abrigo y protección, no cuentan con protocolos de atención primaria a niñez y adolescencia víctimas de violencia, al ingreso a los hogares propiamente para atender los casos que requieren mayor atención.
2. Se concluye que las instancias garantes de derechos humanos (CNA y SBS), encargados de velar por la protección y estabilidad de las NNA en los hogares de abrigo y protección, establecen lineamientos y estándares de calidad en los protocolos para la asistencia de los NNA de forma general.
3. Como resultado se concluyó que cualquier manifestación de violencia no es justificable, sea cual sea la razón que pretenda justificarla, pero cuando se trata de violencia que afecta a la niñez y adolescencia institucionalizada es todavía mucho más preocupante. No son única y exclusivamente víctimas de un acto violento, sino que padecen también las consecuencias inmediatas e incorporan a su desarrollo una serie de experiencias negativas cuyos efectos en la salud de los NNA.
4. Por otra parte se logra evidenciar en los resultados que los hogares de abrigo y protección y las instancias garantes de derechos humanos, deben mejorar las condiciones de las NNA como principio fundamental del interés superior del niño, brindando bienestar, estabilidad y satisfacción en cuanto sus necesidades y procesos.

5. De las evidencias anteriores en los resultados también se concluye, la necesidad de contar con profesionales especializados en materia forense, asimismo contar con procesos de capacitación para no victimizar a las NNA que han sido víctimas de abusos a sus derechos, y no incurrir en errores al momento del proceso para la restitución de los derechos de las NNA.
6. Se concluye que en efecto las secuelas de la institucionalización a futuro, tienen un impacto en la vida de las NNA, adoptando dificultades en el desarrollo psicológico, social y biológico.
7. Se concluye que, en la presente investigación, se evidencia que las NNA institucionalizados en los hogares de abrigo y protección, son referidos por el Juzgado de Niñez y Adolescencia a cargo del proceso.
8. En la presente investigación se evidencia, que el Estado no dispone de programas y proyectos específicamente en cuanto a protocolos de atención primaria a NNA, para mejorar un entorno seguro a las NNA que resulte acorde a estándares internacionales básicos.
9. Se concluye en la presente investigación, las falencias del sistema de protección, la SBS que desarrolla una institucionalización, no disponen de los recursos y las capacidades de brindar un entorno que garantice estándares mínimos, y que en casos concretos se ha mostrado renuente fiscalización y supervisión.

## **5.2. Recomendaciones**

- 1.** Se recomienda al profesional que llevo a cabo la investigación, realizar un proyecto dirigido a los profesionales de los hogares de abrigo y protección, que tienen intervención en los procesos de atención digna e integral a NNA. Dicho proyecto incluye las rutas de atención primaria desde los protocolos de atención establecidos por las instancias garantes de derechos humanos.
- 2.** Con la evidencia recolectada en el proyecto de investigación se recomienda a los hogares de abrigo y protección, donde se llevó a cabo la investigación realizar procesos de capacitación dirigido a profesionales en materia de protección a NNA víctimas de violencia y las secuelas a largo plazo, sino son atendidas las problemáticas.
- 3.** Lo anteriormente expuesto se recomienda a los profesionales de los hogares de abrigo y protección contar con rutas de atención para llevar a cabo los procesos de atención primaria hacia la niñez y adolescencia institucionalizada.
- 4.** Partiendo de lo expuesto en el proceso de investigación, se recomienda a la Secretaria de Bienestar Social y el Concejo Nacional de Adopciones contar con los protocolos de atención en situaciones de vulnerabilidad a NNA, debido a que los hogares de abrigo y protección no cuentan con los lineamientos y condiciones necesarias para su debida atención.
- 5.** Se recomienda a los profesionales que están a cargo de los procesos de atención inmediata, continuar con procesos formativos que contribuyan al buen desarrollo de sus labores, beneficiando a los NNA que han sido víctimas o vulneradas en sus derechos.



- 6.** Se recomienda a los hogares de abrigo y protección diseñar programas y proyectos establecidos a la recuperación de las NNA víctimas de violencia, desarrollando un plan de vida a mediano y largo plazo.
- 7.** Se recomienda a los directores de los hogares de abrigo y protección realizar procesos de sensibilización a los profesionales a cargo del acompañamiento de las NNA institucionalizados, para garantizar que las NNA sean vistos como sujetos de derechos.
- 8.** Se recomienda al equipo multidisciplinario de los hogares de abrigo y protección, tener reuniones semanales para dar a conocer el seguimiento de los casos y darle una pronta solución a los mismos.

## CAPÍTULO VI

### FORMULACIÓN DEL PROYECTO

#### 6. Análisis de participantes

El proyecto tendrá como objetivo, implementar un programa dirigido a profesionales de los hogares de abrigo y protección, como actores principales en los procesos de atención y acompañamiento a NNA, para la restitución a sus derechos y no ser víctimas del sistema de justicia. Los profesionales deben de contar con procesos formativos en el área forense, conocimiento de los protocolos nacionales e internacionales, desarrollar programas de reunificación familiar, proyecto de vida a corto y largo plazo para las NNA.

Los profesionales que formarán parte del proyecto tienen un interés en común, adquirir conocimiento en los protocolos de atención sobre las rutas de atención hacia las NNA, coordinar con las instancias garantes de derechos para la restitución de los derechos de las NNA.

Tabla 1

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Profesionales de psicología	Procesos de formación y capacitación para las buenas prácticas acorde a las situaciones de desprotección.	✓ Falta de procesos de capacitación para los profesionales de casas de abrigo, por	✓ Convención sobre los derechos del niño. ✓ Cooperación en materia de adopción

	<p>Protocolos de atención para una adecuada atención a las NNA acorde a la problemática presentada con enfoque de derechos.</p> <p>Recursos y materiales para la atención de la niñez y adolescencia.</p> <p>Rutas de atención</p>	<p>instancias competentes, Concejo Nacional de Adopciones y la Secretaria de Bienestar Social.</p> <p>✓ Limitación de perfiles de NNA, no acorde a lo establecido por los hogares de abrigo y protección.</p> <p>✓ Victimización secundaria en los procesos judiciales.</p> <p>✓ Falta de empoderamiento de profesionales en procesos de capacitación en la atención a NNA en procesos judiciales.</p>	<p>Internacional (Convenio de la Haya)</p> <p>✓ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEY PINA).</p> <p>✓ Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>✓ Ley de Adopciones.</p> <p>✓ Políticas de Protección FUNPRONI.</p> <p>✓ Ruta de atención de primer ingreso y misión consular.</p> <p>✓ Rutas de atención integral.</p> <p>✓ Estándares de calidad para la</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal.
<b>Profesionales de trabajo social</b>	<p>Acompañamiento y supervisión de las instancias competentes a familias de NNA institucionalizados.</p> <p>Casos por orden de juez no se da el seguimiento correspondiente por las instancias de justicia para reintegrar al NNA con sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limitaciones de la institucionalización de las NNA, en situación de riesgo.</li> <li>✓ Desconocimiento en las situaciones de desprotección de violencia contra las NNA.</li> <li>✓ Dificultad en el desempeño y ejercicio de las actividades profesionales.</li> <li>✓ Escases de tareas inherentes a las funciones y en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protocolo de atención y actuación de los albergues temporales de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</li> <li>✓ Convención sobre los derechos del niño.</li> <li>✓ Cooperación en materia de adopción Internacional (Convenio de la Haya)</li> <li>✓ Ley de Protección Integral de la Niñez</li> </ul>

		relación a una situación social. ✓ Riesgo social en el que se encuentra el NNA, por lo cual debe ser separado de manera temporal o total de su núcleo familiar.	y Adolescencia (LEY PINA). ✓ Constitución Política de la República de Guatemala. ✓ Ley de Adopciones.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 6.1 Análisis del problema

Con base al proceso de investigación, se concluyó que el problema principal es la falta de una ruta de atención en los protocolos de atención primaria dentro de la implementación de procedimientos y normas ya establecidos por las instancias garantes de derechos humanos para la protección de las NNA, para una atención digna a la NNA. La Secretaria de Bienestar Social –SBS- y el Concejo Nacional de Adopciones –CNA-, cuentan con protocolos de atención establecidos, estandarizados e implementados para los hogares de abrigo y protección.

Los profesionales de psicología y trabajo social deben estar formados en materia de protección a la niñez y adolescencia institucionalizada, con los procesos formativos, conocer

las rutas de atención y saber el quehacer de las instancias competentes para dar seguimiento y derivación de los procesos en cuanto a la atención.

## 6.2 Árbol de problemas



### **6.3 Análisis Contextual y Diagnostico**

El abuso, el abandono, la violencia y la explotación dentro de la familia son razones muy comunes por las que los NNA abandonan el hogar. Si bien los casos más habituales es el NNA separado quien fue víctima de abusos. “El proceso de un NNA separado de su familia que debe ser una transición permanente de regreso al hogar y a la comunidad, con el fin de recibir protección y cuidados, y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todos los ámbitos de la vida”. UNICEF 2016.

Los profesionales que dan acompañamiento directo a la niñez víctima de violencia, deben contar con la experiencia de acompañamiento, cumplir con todas las necesidades de salud emocional del NNA, investigar aspectos sociales de los niños, niñas y adolescentes albergados, para poder efectuar la valoración personal, familiar y social, velando por la restitución de sus derechos.

Por otra parte, cuando se trabajó con NNA es importante conocer a que problemas se pueden enfrentar relacionados con violencia o violación a sus derechos, a aquellas condiciones que viven o están en riesgo de vivir los NN, en las que sus derechos fueron o están siendo violentados por falta de protección. Las razones más comunes por las que ingresan los NNA a los hogares de abrigo y protección las son las siguientes; violencia física, psicología y sexual, negligencia por parte de los padres o cuidadores, adolescentes en conflicto con la ley penal, alcoholismo y drogas, embarazos en niñas y adolescentes, niñez

y adolescencia en situación de emergencia, niñez y adolescencia víctima de trata de personas y explotación laboral infantil.

Para una atención inmediata de las NNA a los hogares de abrigo y protección, se deben contar con las siguientes indicaciones de protocolos de atención:

- Existir un proceso judicial mediante el cual se ordene el ingreso del NNA al albergue, gozando de las siguientes atenciones;

Evaluación del NNA: consiste en una evaluación tanto médica como psicológica que deberá incluir conclusiones y recomendaciones, además de un plan de cuidados físicos y un plan de atención psicológica.

Se le abrirá expediente con fotografía reciente y se deberán llenar los formularios de ingreso y demás documentación que de acuerdo a las directrices que dicta la Dirección de Albergues, respecto al contenido de expedientes. El contenido de los expedientes debe manejarse bajo confidencialidad.

- Existir una solicitud por escrito del Ministerio Público o de la Procuraduría General de la Nación, en la que solicitan apoyo para el intercambio provisional del NNA en el albergue en calidad de huésped por un plazo que no puede exceder de 72 horas, sin que tenga un proceso judicial.

La institucionalización de niñas, niños y adolescentes para su protección y cuidado. Esta medida se caracteriza como excepcional y transitoria, pues constituye el último recurso para garantizar desde el Estado la protección de dicha población.

Los protocolos de atención deben de tener las acciones y procedimientos para lograr una meta determinada.



Los procesos de formación y capacitación son deficientes en los profesionales. La Secretaria de Bienestar Social y Concejo Nacional de Adopciones son los responsables de contar con proyectos que tengan este tipo de implementación.

Como punto de partida el análisis de resultados de la investigación realizada en el proceso y elaboración, se determina que a través de la consulta a los profesionales de psicología y trabajo social, juegan un papel importante dentro de la atención primaria a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en abrigo de protección, buscando el interés superior del NNA y dando un trato digno. Por consiguiente, es necesario que desde el estado se focalice en los procesos de capacitación y supervisión de los protocolos para una adecuada atención, buscando como referencias la cooperación y alianzas de organizaciones que velan por la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.

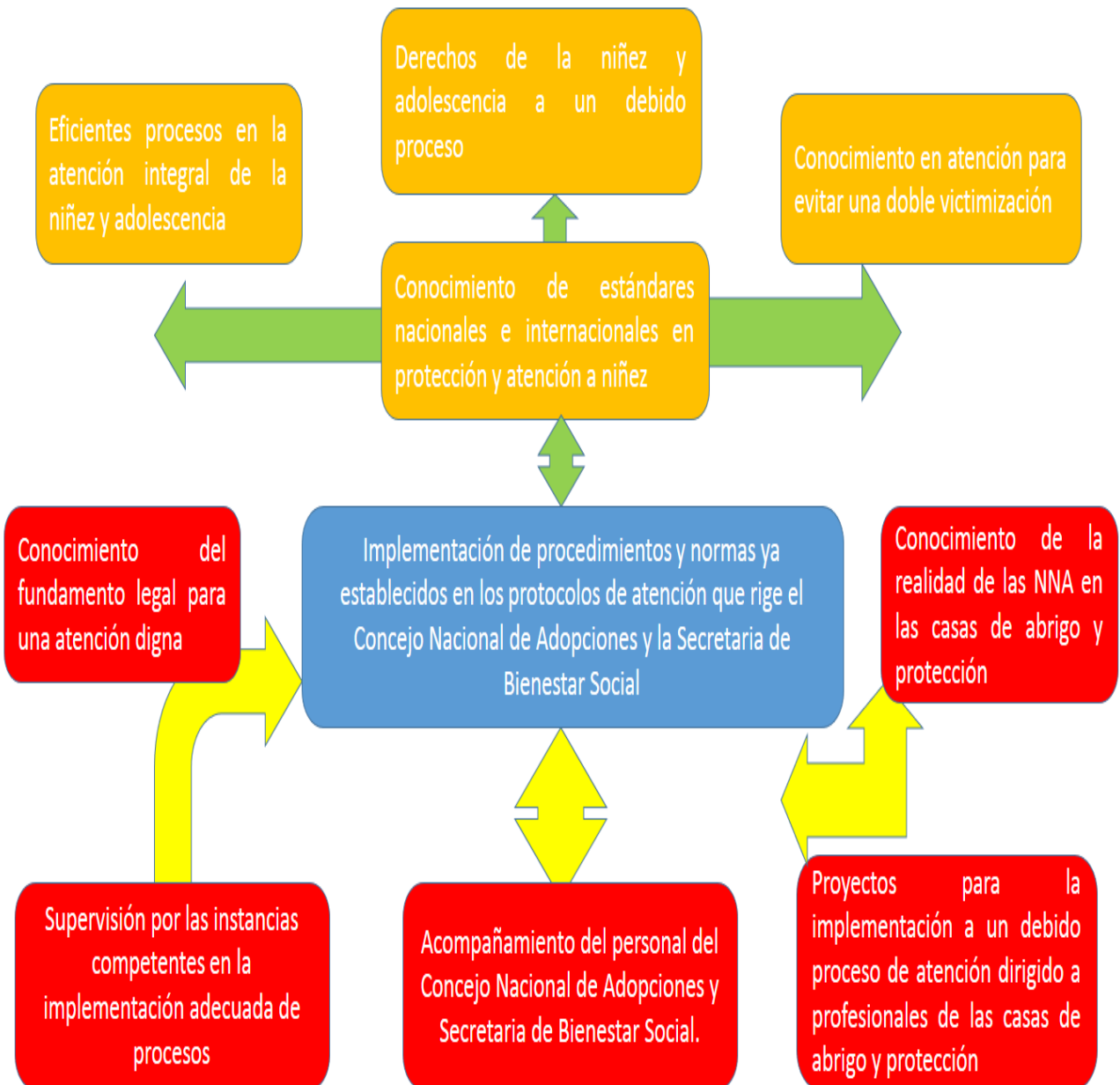
#### **6.4 Análisis de objetivos**

Los objetivos de la intervención, es determinar cuáles son los lineamientos de los protocolos de atención para una adecuada intervención a NNA que ingresan a las casas de abrigo y protección, los profesionales que intervienen en los procesos, no cuentan con las herramientas necesarias en seguimiento a lo que establecen los protocolos de atención de la Secretaria de Bienestar Social. Es necesario que las casas que abrigo y protección cuentan con procesos de formación por las instancias competentes.

Para la realización del proyecto orientados a promover los conocimientos de los profesionales de los hogares de abrigo y protección, en materia de atención oportuna y especializada para las NNA, los procesos de procedimientos y protocolos de atención serán

bien implementados, a ello se le debe sumar el constante acompañamiento de las instituciones encargadas de la supervisión como la SBS y el CNA. Con Lo anterior se estará logrando mayores y mejores conocimientos en canto a protocolos de atención y se logrará evitar la doble victimización, promoviendo la atención integral y los derechos de las NNA.

## 6.5 Árbol de objetivos



## 6.6 Análisis de opciones

Por ello, se hace el análisis de objetivos donde se identificaron las opciones y alternativas que si son ejecutadas podrían contribuir a la solución de los problemas identificados en la presente investigación, con la finalidad de lograr lo expuesto en la propuesta que consiste una atención digna hacia los NNA institucionalizados por las situaciones de desprotección, en los hogares de abrigo y protección.

No.	OPCIONES	ALTERNATIVAS
1	Formar en materia de protección con enfoque de derechos humanos a profesionales que dan acompañamiento a niñez institucionalizada víctima de violencia.	En coordinación con la Secretaria de Bienestar Social y el Concejo Nacional de Adopciones, deben contar con programas de capacitación con enfoque de derechos a niñez víctima de violencia.
2.	Fortalecer al personal sobre las situaciones de desprotección para evaluar el perfil de NNA institucionalizados.	Capacitar a los profesionales sobre los riesgos a los que están expuestos los NNA institucionalizados.

3.	Diseño de rutas de atención primaria a NNA institucionalizada a causa de la violencia.	Creación de rutas para ser socializadas con los profesionales.
3	Realizar intercambios de experiencias con el equipo multidisciplinario a cargo de los procesos legales con NNA institucionalizados.	Reuniones semanales con el equipo; psicólogos y trabajadores sociales.
4.	Capacitación a los profesionales sobre las situaciones de desprotección de NNA.	Sensibilización a profesionales sobre las condiciones de las NNA víctimas de violencia.
5.	Elaboración de un plan estratégico para una atención psicosocial a las NNA.	Contar con proyectos para la recuperación emocional de las NNA víctimas de violencias.
6.	Elaborar programas para el desarrollo del proyecto de vida de las NNA a corto y largo plazo.	Plantear un manual para el desarrollo de dinámicas y terapias alternativas que permitan el bienes de las NNA.

Como resultado se identificaron elementos para realizar el análisis de las alternativas y las opciones, que responden a la problemática que enfrentan los NNA, dentro de los hogares de abrigo y protección, por las dificultades que enfrentan en sus medios familiar y comunitario, siendo víctimas de violencia. Volviendo la mira hacia la protección de las

NNA en los hogares, las acciones en el proyecto permitirían una atención especializada para las NNA.

Los hogares de abrigo y protección en mención a la investigación, deben coordinar en conjunto con la Secretaria de Bienestar Social, El Concejo Nacional de Adopciones y las organizaciones garantes de derechos en Guatemala, diseñar rutas de atención inmediata a NNA institucionalizados, víctimas de violencia para restituir sus derechos en cuanto a los procesos que llevan a cabo.

### **6.7 Marco Conceptual**

La violencia contra los NNA es el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos, entre otros, que se manifiestan en el plano individual, familiar y comunitario, siendo víctimas de todo tipo de violencia por parte de sus familias, instituciones y la sociedad en conjunto, donde se evidencia la vulneración de todos sus derechos en un estado de total desprotección y abandono.

Cuando se trabaja con NNA, es importante que los hogares de abrigo y protección reconozcan sus características, potencialidades, necesidades y la forma en que se definen, esto con el objetivo de orientar mejor la atención integral de las NNA. De igual manera es importante reconocer los mecanismos de protección para que los NNA no sufran de doble victimización en el sistema de justicia.

Dentro de los procesos de consulta que se realizó para construir la presente propuesta, se obtuvieron datos relevantes en cuanto a proyectos similares en cuanto a protocolos y

manuales de atención a NNA institucionalizada en hogares de abrigo y protección. A continuación, se presentan aportes:

- ✓ Estándares de calidad para la atención de niñas, niños y adolescentes en entidades de abrigo temporal (2010). Refieren los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda de la excelencia del cuidado de NNA en entidades de abrigo temporal. Los mismos aportan los criterios para un análisis comparativo y para la emisión de un juicio de valor sobre la calidad del cuidado que se ofrece.  
  
Para alcanzar los estándares de calidad, las entidades de abrigo temporal y las instituciones encargadas de la protección de la niñez y adolescencia institucionalizada, deben trabajar coordinada y conjuntamente, buscando no solo cumplir los valores establecido, sino superándolos para lograr construir una norma de calidad para el cuidado de las NNA.
- ✓ Por otra parte, en Guatemala, la Secretaria de Bienestar Social contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2017), cuenta con el protocolo de atención y actuación de los albergues temporales de la secretaria. Cuyo objetivo es brindar las herramientas y normas para la atención integral a los NNA albergados; asimismo los elementos de actuación que faciliten y deban contemplarse en determinadas circunstancias.
- ✓ De igual manera, en Bolivia el Ministerio de Gobernación cuenta; Protocolo para la Prevención y Atención a NNA en Situación de Calle (2016). Cuyo objetivo contribuir a la articulación y fortalecimiento del sistema de protección de la niñez y adolescencia con enfoque de derechos y la articulación del sistema de protección.

- ✓ Protocolo para la atención de NNA sin cuidado parental acogidos en albergues a nivel nacional (2012). Tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales desde el enfoque de derechos, a fin de contribuir a la creación de políticas públicas e iniciativas de prevención social de la violencia. El mismo forma parte del apoyo que, a nivel mundial, brinda desde el 2006, con el fin de acelerar el avance hacia la consecución de los objetivos.

El protocolo para la atención de NNA sin cuidado parental surge de la necesidad de estandarizar los cuidados que reciben los NNA que, por distintas situaciones que amenazan su integridad física o emocional, llegan a vivir institucionalizados temporalmente, para asegurar el reconocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales, siendo oportuno el establecimiento de una ruta a seguir para su permanencia dentro de los centros de acogida temporal o albergues sea menos traumática, incida en la promoción del desarrollo de sus fortalezas y se les prepara para la reunión familiar cuando esto sea posible.

Por lo anterior expuesto en los protocolos de atención integral de NNA institucionalizados en hogares de abrigo y protección, se plantea el proyecto de investigación. Con el fin de brindar a los profesionales a cargo de la asistencia de NNA, una ruta de atención que será clara y precisa para el seguimiento de los casos en instituciones de justicia.

El apoyo psicosocial a NNA en situaciones de desprotección víctimas de violencia, es por ello brindar a los profesionales procesos de capacitación y sensibilización en los temas. Asimismo, contar con herramientas para fortalecer el trabajo de los profesionales y la atención integral de las NNA.



## 6.8 Matriz Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE (IVO)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>Fin</b></p> <p>Brindar una atención digna y acompañamiento integral a NNA institucionalizados en los hogares de abrigo y protección.</p>	<p>Para el final del año 2021 de ejecución del proyecto, el 80% de los profesionales de los hogares de abrigo y protección que brindan acompañamiento a los NNA, deben haber recibido los procesos de capacitación sugeridos en el proyecto.</p>	<p>Documentos elaborados por el consultor/a mensualmente, con los contenidos de los temas a desarrollar, evaluaciones, material de reforzamiento.</p>	<p>Coordinación interinstitucional con SBS y CNA. Debido al escaso involucramiento en los procesos.</p>
<p><b>Propósito</b></p> <p>Llevar a cabo los procesos de capacitación con el fin de sensibilizar y</p>	<p>Para el final del año 2021 deben estar capacitados los 20 profesionales.</p>	<p>Evaluaciones asignadas periódicamente.</p> <p>Listados de asistencia.</p> <p>Fotografías.</p>	<p>Protocolos</p> <p>Compendio de leyes.</p> <p>Ley PINA</p>

empoderar a profesionales que brindan una atención primaria a la niñez y adolescencia de las casas de abrigo.		Informes sobre los avances que se ha tenido de parte de los profesionales.	
<b>Componente 1</b> Capacitar a los profesionales en materia de protección a NNA víctimas de violencia, para una adecuada atención.	Que los 20 profesionales asistan a los procesos y se comprometan a poner en práctica lo aprendido.	Listados de asistencia. Evaluaciones de desempeño	Escaso compromiso de los profesionales a participar en los procesos.
<b>1. Actividades</b>	<b>Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
1.1.Reunión con directores para la presentación del proyecto.	Directores de los hogares de abrigo y protección.	Programación de agenda	Desinterés en la propuesta del proyecto.

1.2 Aprobación del proyecto por los hogares de abrigo y protección.	Coordinar con la SBS y CNA, a cargo de la supervisión de los hogares.	Constancia del listado de asistencia y fotografías.	Dificultad en la propuesta del proyecto.
1.3 Coordinación interinstitucional con instancias garantes de derechos humanos.	El proyecto se ejecutará en mayo 2021.	Términos de referencia de los profesionales con enfoque de psicología forense.	Disposición de la descripción del perfil.
1.4 Elaboración de perfil para el profesional que ejecutara el proyecto	Publicación de anuncio con un 50% a la población requerida	Publicación de la plaza en páginas de los hogares y redes sociales.	Profesionales envían c.v. pero no llenan los requisitos solicitados en la convocatoria.
1.5 Recepción de c.v de profesionales que participan en la convocatoria.	Se revisan y evalúan el 70% de los expedientes.	Hojas de vida seleccionados	Profesionales no cumplen con los requisitos.
1.6 Realizar entrevistas a profesionales que participan en la convocatoria.	Se realiza en un 50% las entrevistas	Selección de hojas de vida para entrevista	Profesionales no cumplen con los requisitos.
1.7 Contracción del profesional que ejecutara el proyecto	Profesional acepta en un 100% los lineamientos de la consultoría	Firma de contrato	Profesional comprometido con el proceso.

1.8 Cronograma de actividad a ejecutar	Un 80% el consultor realiza el cronograma	Cronograma para el primer trimestre.	No cumple con los objetivos planteados.
1.9 Organización del evento	90% del evento está organizado	Metodología	Ciertas dificultades para ejecutar el evento.
1.10 Cotizaciones	Se cuentan con 5 cotizaciones	Cotizaciones	Se visitan los lugares del evento.
1.11 Fechas para los procesos formativos	Se cuenta con un 80% de las fechas.	Agenda	Se cuenta con un calendario
1.12 Confirmación del lugar del evento.	50% de lugar del evento.	Cotizaciones de sitios para eventos.	Selección del lugar del evento.
1.13 Logística	Solicitud de equipo de cómputo.	Equipo de computo Cañonera Micrófono Bocinas Pantalla USB	Se realizará la gestión para el alquiler de equipo.
1.14 Cotización de materiales.	50% se obtienen las cotizaciones de insumos	Cotizaciones	Se obtienen las cotizaciones.
1.15 Compra de materiales	Se compra el 75% de materiales.	Materiales	No se cuenta con presupuesto.
1.16 Solicitud de estadísticas	Solicitud al PM, PGN, PNC.	Envío de carta a correo electrónico.	Poco compromiso de las instancias garantes de

			derechos, para la entrega de las estadísticas.
1.17 Elaboración de presentaciones	Producto a entregar, memoria USB y presentación	Presentación USB	Se cuentan con las presentaciones
1.18 Elaboración de infografías.	50% compilación de bibliografías	Folletos bibliográficos	Se cuenta con material bibliográfico
1.19 Elaboración de material lúdico.	50% material	Material lúdico	Dificultad para la elaboración del material
1.20 Realizar formatos de asistencia.	Diseño del 50% de los formatos	Formatos impresos	Formatos ya se cuentan impresos.
1.21 Solicitud de compendio de leyes	Coordinar con las instancias garantes de derechos	Materiales	Dificultad de obtener el material
1.22 Elaboración de convocatoria a procesos de capacitación.	En el primer y tercer trimestre del año 2021 deben estar capacitados los profesionales.	Entrega de convocatorias a profesionales con una semana de anticipación.	Profesionales cuentan con invitación y confirman participación.
1.23 Entrega de calendario con fechas de capacitación	20 Profesionales reciben el calendario.	Calendarios impresos	Se les olvida las fechas de capacitación

1.24	Primera	Se espera la participación de los 20 profesionales a los procesos de capacitación.	Listados de asistencia Sistematización	No todos los profesionales asistencia al proceso de capacitación
1.25	Tarea a realizar	16 profesionales realizan las tareas	Lecturas Videos	Falta de compromiso al realizar las tareas
1.26	Retroalimentación de proceso de capacitación.	18 entregan las hojas de consultas.	Respuesta del cuestionario por los profesionales	Preguntas en blanco, profesionales aún tienen dudas para responder.
1.27	Evaluación del contenido a abordar.	15 de 20 profesionales responden.	Por medio de plataforma en línea los profesionales deben responder a la evaluación	Desinterés del profesional
1.28	Segunda	Se espera la participación de los 20 profesionales a los procesos de capacitación.	Listados de asistencia Sistematización	No todos los profesionales asistencia al proceso de capacitación
1.29	Tarea a realizar	16 profesionales realizan las tareas	Lecturas Videos	Falta de compromiso al realizar las tareas
1.30	Retroalimentación de proceso de capacitación.	18 entregan las hojas de consultas.	Respuesta del cuestionario por los profesionales	Preguntas en blanco, profesionales aún tienen dudas para responder.
1.31	Evaluación del contenido a abordar.	15 de 20 profesionales responden.	Por medio de plataforma en línea los profesionales deben responder a la evaluación	Desinterés del profesional

1.32	Tercera	Se espera la participación de los 20 profesionales a los procesos de capacitación.	Listados de asistencia Sistematización	No todos los profesionales asistencia al proceso de capacitación
1.33	Tarea a realizar	16 profesionales realizan las tareas	Lecturas Videos	Falta de compromiso al realizar las tareas
1.34	Retroalimentación de proceso de capacitación.	18 entregan las hojas de consultas.	Respuesta del cuestionario por los profesionales	Preguntas en blanco, profesionales aún tienen dudas para responder.
1.35	Evaluación del contenido a abordar.	15 de 20 profesionales responden.	Por medio de plataforma en línea los profesionales deben responder a la evaluación	Desinterés del profesional
1.36	Cuarta	Se espera la participación de los 20 profesionales a los procesos de capacitación.	Listados de asistencia Sistematización	No todos los profesionales asistencia al proceso de capacitación
1.37	Tarea a realizar	16 profesionales realizan las tareas	Lecturas Videos	Falta de compromiso al realizar las tareas
1.38	Retroalimentación de proceso de capacitación.	18 entregan las hojas de consultas.	Respuesta del cuestionario por los profesionales	Preguntas en blanco, profesionales aún tienen dudas para responder.
1.39	Evaluación del contenido a abordar.	15 de 20 profesionales responden.	Por medio de plataforma en línea los profesionales deben responder a la evaluación	Desinterés del profesional

1.40 Cierre y clausura del proceso de capacitación	20 profesionales participan en la clausura	Listados de asistencia	Profesionales comprometidos a crear acciones para una adecuada atención a las NNA.
1.41 Diploma a los profesionales que participaron en el proceso de capacitación.	Entrega de diplomas a los 20 profesionales de los hogares de abrigo y protección.	Diplomas ya elaborados	Entrega de diplomas

### 6.1 Presupuesto

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO	
			UNITARIO	TOTAL
1.	Contracción del profesional que ejecutara el proyecto	12 meses	Q 15,000.00	Q 180.000.00
2.	Confirmación del lugar del evento, (salón, alimentación, sillas, mesas, manteles)	4 meses	Q 9,000.00	Q 36,000.00
3.	Compra de materiales de oficina (5 cajas de lapiceros, 10 resmas de papel)	12 meses		



	bond tamaño carta, Masking tape, papelográfos, libretas, carpetas, lana, 10 bloques de papel arcoíris.		Q 800.00	Q 9,600.00
4.	Elaboración de infografías.	4 meses	Q 200.00	Q 800.00
5.	Elaboración de material lúdico.	4 meses	Q 350.00	Q 1,400.00
6.	Realizar formatos de asistencia.	4 meses	Q 20.00	Q 80.00
7.	Elaboración de convocatoria a procesos de capacitación.	6 meses	Q 30.00	Q 180.00
8.	Entrega de calendario con fechas de capacitación	6 meses	Q 50.00	Q 1,000.00
9.	Primera capacitación abordando la temática del tema.	1 meses	Q 5000.00	Q 7,000.00
10.	Tarea a realizar	1 mes	Q 20.00	Q 20.00
11.	Evaluación del contenido a abordar.	1 mes		

			Q 20.00	Q 20.00
12.	Segunda capacitación	1 meses		
			Q 5000.00	Q 7,000.00
13.	Tarea a realizar	1 mes		
			Q 20.00	Q 20.00
14.	Evaluación del contenido a abordar.	1 mes	Q 20.00	Q 20.00
15.	Tercera capacitación	1 meses		
			Q 5000.00	Q 7,000.00
16.	Tarea a realizar	1 mes		
			Q 20.00	Q 20.00
17.	Evaluación del contenido a abordar.	1 mes	Q 20.00	Q 20.00
18.	Cuarta capacitación	1 meses		
			Q 5000.00	Q 7,000.00
19.	Tarea a realizar	1 mes		
			Q 20.00	Q 20.00
20.	Evaluación del contenido a abordar.	1 mes	Q 20.00	Q 20.00

21.	Cierre y clausura del proceso de capacitación	1 mes	Q 5000.00	Q 7000.00
22.	Diploma a los profesionales que participaron en el proceso de capacitación.	20	Q 20.00	Q 400.00
23.	<b>TOTAL</b>			<b>Q 262,620.00</b>

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COSTO</b>
1	Contratación del consultor para ejecutar el proyecto	Q 180,000.00
2	Materiales y equipo	Q 22,620.00
3	Viáticos y alimentación de los participantes	Q 30,000.00
4	Evaluación del proyecto	Q 30,000.00
5	<b>TOTAL</b>	<b>Q 262,000.00</b>

## 6.1 Cronograma de actividades

2,021													
No.	ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Buscar referencias con organizaciones internacionales que brindan protección a la niñez y adolescencia.												
2.	Coordinación con directivos de organizaciones para presentación del proyecto												
3.	Elaboración de presentación de objetivos del proyecto.												



<p>presionales de casas de abrigo y protección.</p>												
<p><b>10.</b> Planificación de procesos de capacitación.</p>												
<p><b>11.</b> Organización del cronograma para la ejecución del proceso</p>												
<p><b>12.</b> Elaborar plan de trabajo para el cumplimiento de los resultados del proyecto.</p>												
<p><b>13.</b> Elaborar informes correspondientes a la consultoría.</p>												
<p><b>14.</b> Coordinación e información de los procesos.</p>												
<p><b>15.</b> Planificar, ejecutar y evaluar las acciones de implementación de la estrategia del proyecto.</p>												

**FASE I**

**ANTES**

- 16.** Diseñar lineamientos metodológicos e implementar encuentro de profesionales de las casas de protección y abrigo.
- 17.** Selección de fechas para los procesos de formación.
- 18.** Preparación y logística del taller.
- 19.** Búsqueda de un lugar que reúna las condiciones para la implementación del proceso formativo, (lugar amplio, ventilado, cercano, con una infraestructura aceptable y agradable).
- 20.** Solicitud de fondos y contratación de servicios.







36.	Elaboración de informes del proceso de formación.													
37.	Reunión con directivos para presentación de resultados													
38.	Evaluación del proyecto													
39.	Elaboración de constancias de participación.													
40	Firma de constancias de participación.													
41	Clausura del evento													

## 6.1 Evaluación del proyecto

Durante el proceso para la ejecución del proyecto, se realizó la evaluación por fases, donde a través de la investigación se establecieron los parámetros de los objetivos y el dinamica a seguir.

<b>EVALUACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPOS</b>
<b>Inicial Fase I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Aprobación del proyecto por la organización socia que trabajara la consultoría.</li><li>➤ Inicio del proceso para la contratación del profesional.</li></ul>	Primer trimestre del año 2021
<b>Media Fase II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Procesos de capacitación al equipo multidisciplinario de los hogares de abrigo y protección.</li><li>➤ Hacer una evaluación si se logró el objetivo planteado en el proyecto.</li><li>➤ Verificar la aplicación de las rutas de atención a NNA institucionalizados.</li></ul>	Segundo trimestre del año 2021
<b>Final Fase III</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Hacer una evaluación si se logró el objetivo planteado en el proyecto.</li></ul>	Tercer trimestre del año 2021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evaluará el impacto que género en los profesionales.</li> <li>➤ Ejecución del protocolo de atención.</li> <li>➤ Sensibilización y empoderamiento de los profesionales.</li> </ul>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México DF: Industria Editorial Mexicana S.A.

Arango, K. V. (2018). Efectos Psicológicos de la institucionalización en niños, niñas y adolescentes . *Universidad Católica* .

Asociación Refugio de la Niñez . (2015). *Niñez y adolescencia víctimas de violencia* . Guatemala : Impresos S.A.

Briones, G. (2002). *Epistemología de las ciencias sociales* . Colombia: COPYRIGHT.

- Castex, M. (1997). *Daño Siquico*. Argentina: TEKNE.
- Comite Español. (1989). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Madrid .
- Concejo Nacional de Adopciones . (2010). *Estandares de atención a niñas, niños y adolescentes de entidades de abrigo temporal*. Guatemala.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). *Asamblea General de las Naciones Unidas*.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . (2015). *Instrumentos Internacionales Básicos Sobre los Derechos de la Niñez*. Guatemala : Artgrafic Internacional .
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2001). *Estado Mundial de la Infancia*. Nueva York: Impresos S.A.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). *Manual de Funciones de los Sistemas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Impresos S.A.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de las NNA*. Guatemala: Impresos S.A.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). *Comunicacion para el desarrollo y prevencion de la violencia contra la niñez*. Guatemala: Impresos S.A.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). *Comunicacion para el desarrollo y prevención de la violencia contra la niñez*. Honduras: Impresos S.A.
- Fundación Protectora de Niño Huerfano. (2010). *Políticas de protección*. Guatemala: Funproni.

- Fundación Protectora del Niño Huerfano. (2000). *Políticas de Protección a niñez y adolescencia* . Guatemala.
- Fundación Sobrevivientes. (2016). *Aplicación de la Ley de Adopciones y Convenio de La Haaya para la protección de las NNA*. Guatemala: Comunicación Integrada.
- Fundación Sobrevivientes. (2016). *Instrumentos Legales en favor de los Derechos de la Mujeres, Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Impreso en comunicación Integrada.
- García, M. (2006). *Victimología Infantil. Impresos*.
- Iglesia, M. d. (2005). Infancia Institucionalizada. *Anuario de investigaciones*, 20,24,28,29.
- Kvaraceus, W. (1964). *La delincuencia en menores un problema del mundo moderno* . Mexico: Imprimerio Mame .
- Lorio, M. (2006). La infancia institucionalizada ; La practica de la psicologia forense y determinanates institucionales. *Anuario de investigaciones*, 13.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2011). *Informe de la Situación de la niñez y adolescencia en Guatemala*. Guatemala: Diseño y Diagramacion.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2011). *Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala*. Guatemala: Diseño y Diafragma.
- Papalia, D. E. (2009). *Psicología del Desarrollo de la infancia a la adolescencia*. México: McGRAW-HILL/ Interamericana, S.A. de C.V.

- Paule, B. C. (2013). Un acercamiento a la victimología infantil; el maltrato a menores. *Revista audi*.
- Petrzelová, J. (2013). *El abuso sexual en menores y el silencio que los rodea*. México: Impresos Mexico.
- Piloña, G. A. (2014). *Guia Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo*. Guatemala: Octava Edición Copyrigh: GP Editores.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Mas alla del conflicto luchas por el bienestar*. Guatemala: Mendez Salinas.
- Rivera, A. M. (2017). Migración: diversas formas de maltrato infantil. *Revista psicologos*, 23, 24.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* . México DF: Industria Editorial Mexicana.
- Secretaria contra la Violencia Explotación y Trata de Personas. (2016). *Protocolo de Atención a Victimas sobrevivientes de abuso sexual*. Guatemala.
- Turvey, B. E., & MCrim, J. F. (2016). *Victimologia Forense; protocolos y prácticas* . México : Forensic Press Contexto Editorial.
- UNICEF, F. d. (2016). *Protocolo para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle* . La Paz, Bolivia : SPC Impresos S.A .
- Valbuena, C. (Junio de 2006). Efectos psicológicos de la institucionalización en niños, niñas y adolescentes. *Revista Psicologos* , 4,.



Vela, L. S. (2017). Incesto y cultura; configuración en un grupo de mujeres guatemaltecas.  
*Revista psicólogos* , 4.

## ANEXO 1

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense



Profesionales de Psicología

### **“Protocolos de atención primaria a niñas niños y adolescentes institucionalizados por situaciones de desprotección”**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_

**Género:** \_\_\_\_\_ **Institución:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Profesión:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Responda a las siguientes preguntas de forma sincera, lo que se busca es conocer el proceso de atención primaria de niñas niños y adolescentes que ingresan a la casa de abrigo. La información que se proporciona en este cuestionario es de forma confidencial.

1. ¿Cuáles son las condiciones emocionales de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados?
2. ¿Cuáles son las garantías del interés superior del niño y el respeto de sus derechos cuando son institucionalizados?
3. ¿Podría mencionar cuales son las líneas fundamentales de trabajo para el cuidado temporal de las NNA?
4. ¿Cuáles son las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las NNA que están en situaciones de desprotección?
5. ¿Cree que el estado debe proteger a la persona y a la familia, si esto se ha logrado en los procesos de institucionalización?
6. ¿Cuál es la función de la casa de abrigo, en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados?
7. ¿Cuál cree que son los procesos de atención primaria de las niñas, niños y adolescentes que ingresan a casa de abrigo?

8. ¿Cuáles son los desafíos y propuestas para mejorar la atención de las NNA?
  
9. ¿Cuáles son las secuelas que pueden sufrir las NNA?
  
10. ¿Considera que las NNA, pueden tener problemas en la construcción de su proyecto de vida?

**ANEXO 2**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Escuela de Ciencias Psicológicas  
 Maestría en Psicología Forense



Profesionales de Trabajo Social

**“Protocolos de atención primaria a niñas niños y adolescentes institucionalizados por situaciones de desprotección”**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_

**Género:** \_\_\_\_\_ **Institución:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Profesión:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Responda a las siguientes preguntas de forma sincera, lo que se busca es conocer el proceso de atención primaria de niñas niños y adolescentes que ingresan a la casa de abrigo. La información que se proporciona en este cuestionario es de forma confidencial.

1. ¿Cuáles son los lineamientos del protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes institucionalizados?
2. ¿Las niñas, niños y adolescentes que ingresan a la casa de abrigo son referidos por orden de juez, menciones las razones?
3. ¿Cuáles son las situaciones por las que las niñas, niños y adolescentes son institucionalizados?
4. ¿Cómo se puede lograr que la niña y niño, aprenda a vivir con el estigma sin dolor?
5. ¿Cuáles son las secuelas que pueden sufrir los niños y niñas y adolescentes institucionalizados?
6. ¿Cuáles son las secuelas permanentes que aparecen en el medio familiar y social de las niñas niños y adolescentes?
7. ¿Podría mencionar cuál ha sido su papel como psicóloga/o en los procesos de atención primaria a niñas niños y adolescentes que ingresan por primera vez a la institución?

8. ¿Qué acciones o medidas de prevención ha tomado la institución para mejorar la calidad de vida de las niñas y niños que atienden?
  
9. ¿De acuerdo a su experiencia en procesos de atención primaria podría dejar un comentario?
  
10. ¿Considera que las niñas y niños pueden tener problemas en la construcción de su proyecto de vida.